GACETA DEL SALVADOR

en la República de Centro-América.

La suscricion á este periódico importa seis reales por trimestre vencido.—Los números sueltos se espenderán á real.

S. SALVADOR, DICIEMBRE 7 DE 1849.

Este periódico se publicará todos los viérnes de cada semana.—Se admiten suscriciones en la Imprenta del Estado.

OFICIAL.

El Presidente del Estado del Salvador,

CONSIDERANDO:

1.° Que por un interes propio y mui legítimo, y por tratados están comprometidos los Estados de Nicaragua, Honduras y el Salvador á garantizarse recíprocamente la integridad de su territorio, y que por esto la ocupacion ó desmembracion de cualquiera parte por una nacion estraña perjudica y agravia á todos, y es un acto hostíl que deben resistir.

2.° Que á este fin pueden y deben tomar todas aquellas medidas y disposiciones que conduzcan á recobrar el territorio ocupado ó desmembrado, y á ponerlo á cubierto de mayores violencias y perjuicios.

3.° Que este caso es llegado con la ocupacion de la Isla del Tigre que á pretesto de reclamos ha hecho el consulado británico, la cual ha puesto bajo la dependencia absoluta de las autoridades que el mismo consulado ha establecido para ser regidas en todo por sus órdenes.

4.° Que una medida semejante no sufre retardo porque la demora la haria ineficaz, y que por tanto está y debe estar en poder del Gobierno dictarla; ha tenido á bien decretar y

DECRETA.

Art. 1.°—El Gobierno del Salvador reputa como ilejítima é injusta la ocupacion que el consulado británico ha hecho de la Isla del Tigre perteneciente al Estado de Honduras, contra cuyo acto protesta de la manera mas solemne.

Art 2.°—Queda cortada y prohibida absolutamente la comunicacion del Estado del Salvador con dicha Isla y el que infrinja esta disposicion será castigado con las penas que las leyes establecen para tales casos, durante la incomunicacion hasta que la Isla sea devuelta al Estado de Honduras á quien pertenece.

Art. 3.°—No obstante lo dispuesto en e artículo anterior las personas que en la mencionada Isla tengan efectos para introducirlos en el Estado, podran hacerlo dentro de un mes de publicado este Decreto en el Puerto de la Union, pasado el cual no le será permitido.

Art. 4°.—Esta disposicion se pondrá en conocimiento del Cuerpo Lejislativo en su próxima reunion para que sobre lo mismo resuelva lo que tenga por conveniente.

Dado en S. Salvador, á 4 de diciembre de 1849

DOROTEO VASCONZELOS.

El Ministro jeneral del despacho.

Rafael Pino.

LA GACETA.

S. Salvador, dicbre. 7 de 1849.

Anunciamos en nuestro número penúltimo, que estaba ya concluido un tratado entre los gobiernos de los Estados de Honduras, Nicaragua y el Salvador sobre organizacion nacional, y ahora tenemos el placer de confirmar esta plausible noticia, añadiendo que la forma confederativa que se ha adoptado, es mui practicable, y llena hasta cierto punto su objeto.—Sin haber tenido á la vista los tratados y sin ninguna idea de lo que se habia convenido entre los gobiernos, los redactores de este periódico en el número anterior, bosquejamos un proyecto que aunque difiere del adoptado, en lo sustancial, no son opuestos.—Como los tratados aun no han obtenido la debida ratificacion, y como están prócsimas á reunirse las lejislaturas, nos abstenemos de tratar de ellos dejando la discusion para su oportunidad.—Hai voluntad de formar la nacion; hai buena intelijencia entre los gobiernos de los tres Estados; hai interes, y no dudamos que se hará.—Los tres Estados unidos formarán una nacion de una regular importancia, que la empresa del canal levantará á un grado de altura que aun no podemos prever.—Solo necesitamos constancia y desicion para no desmayar ante los obstáculos que puedan presentarse.—En Nicaragua lo mismo que en Honduras reinan las mejores ideas en punto á nacionalidad,* desde que una dolorosa esperiencia les ha hecho sentir mui al vivo su importancia y necesidad.—A penas son creibles las vejaciones que estos Estados han sufrido de los ajentes británicos; y buscar el remedio á estos males, es el pensamiento que ocupa á los amantes de la independencia y prosperidad de Centro-América.—El primero que se presenta á la vista, es el de organizar un gobierno nacional que haga frente á las ecsijencias de los sucesos, porque dado este paso, puedan darse otros aun mas eficaces que nos pongan á cubierto de toda injusticia.—Por fortuna la paz interior se haya perfectamente establecida y no vemos ni aun remotamente la causa que pudiera alterarla; asi es que todas las circustancias de la actualidad, son mui favorables para marchar con acierto en la via del progreso y ponernos al nivel de las demas secciones de América.—Por mas esfuerzos que hagan los retrógrados por desvirtuar las instituciones democráticas que han adoptado todas las secciones del continente Americano, es imposible que adquieran la mas pequeña ventaja en favor de los viejos sistemas, que la razon ilustrada rechaza en los dos hemisferios.—En donde quiera que se organizan nuevos gobiernos, el elemento democrático forma una parte esencial, las formas republicanas son adoptadas, y las instituciones populares aclamadas con entusiasmo.—No es solo el Norte el que puede servirnos de ejemplo de esta forma de gobierno, hai otras muchas repúblicas que florecen bajo la ejide de libres instituciones, y á apenas se percibe en disonancia de estas principios universales, algun grito destemplado que no encuentra en parte alguna eco ni acojida.—Nosotros pues, al organizar nuestro gobierno jeneral, no olvidaremos estos principios, y será bajo su imperio que se levantará esta nueva república para desmentir á los que juzgan impracticables las instituciones liberales.—No por esto se crea que desconocemos los abusos que se cometen en nombre de la libertad.—¿Pero qué gobierno de hombres ha dejado de abusar?—¿Habrá ménos maldades en los imperios ó en los gobiernos absolutos?—Abráse la historia y ella responderá por nosotros.—La suerte del jénero humano mejora cada dia; y adquiere esta ventaja mejorando sus instituciones, porque son los malos sistemas y las lejislaciones oscuras las que lo han encadenado.—La marcha que le vemos seguir por todas partes, es de progreso, es de perfeccion en sus leyes y en sus formas políticas, y este progreso no se detiene con lúgubres predicciones, pórque ante la realidad, ceden y se prosternan las mas elocuentes declamaciones.

* principalmente

MINERALOJIA.

(*Continúa.*)

Parte de las rocas que fueron destruidas entónces, contenian mas oro, segun parece, que las que sobrevivieron, ó que resistieron á aquellas conmociones. Las aguas en su curso, ó quizas en las oscilaciones poco violentas, pero prolongadas que habian sufrido en la última face de aquel fenómeno, fueron causa de un cierto lavado de las materias que fueron trituradas primero. Por medio de aquella operacion de la naturaleza. El oro se acumuló en una parte de los terrenos de aluvion, sobre todo en aquellos que están mas prócsimos á las actuales corrientes de agua sin duda porque allì fué donde el trabajo del lavado se sostuvo mas largo tiempo, y allí es donde se le busca.

Los aluviones auríferos forman, enmedio de la masa de los demas aluviones, depósitos de una distinta hechura. Son como una especie de tortas de 50, de 100 de 200 varas de largo, pero mucho mas largos que anchos; asi es que en el Oural, su largo es de doce á veinte veces mas grande que su ancho; y se halla menos oro en su periferia que hacia las partes centrales de la torta. Su grueso hácia el centro varía por lo regular de una á dos varas. Las minas que hubo en otros tiempos en las Galías que daban bastante oro para escitar la codicia de Julio César, las que se han beneficiado en Ejipto en épocas mui remotas, cuyo recuerdo no ha podido perpetuarse sino por medio de los indestructibles monumentos de los Faraones, las de Haití, hoi abandonadas y agotadas, las del interior del Africa que darian grandes resultados sino se hallase en manos de bárbaros; las del Brasil, mui productivas ahora cien años, las de la Nueva Granada y de Chile, las del archipiélago de la Sonda de la China y del Japon, como las de los Montezuma y de los Incas, las del Oural y del Adas, de que tanto se habló ántes que de la California, en fin las de la California misma, todas presentan el mismo carácter de minas de aluvion. En cuanto á los filones de la clase de aquellos que contenian el oro primitivamente en su estado nativo, y que el cataclismo diluviano redujo á partículas, á penas se benefician en cinco ó seis parajes sobre la tierra, algunos se trabajan en las montañas del Chocó, que dependen de la Nueva Granada, tambien se han verificado algunos con buen écsito en Méjico,

en Oajaca, y en Villapundo, cerca de Guanajuato; dos ó tres hai señalados en Siverie, cerca de Berzkof, pero dan insignificantes resultados. Hai mucha mayor ventaja para el hombre en buscar el oro donde ya la naturaleza ha dado al mineral una preparacion mecánica que evita seguir con penalidades los filones y reducido despues á polvo el mineral. Las verdaderas minas de oro son aquellos aluviones. Todavia está una cuestion si los filones que dicen estar visibles en la Sierra Nevada de la California no restituirán la preeminencia á los criaderos primitivos. Se ha dado por mui cierto que así es, pero hasta ahora, es permitido dudarlos.

De las circunstancias caracterìsticas que acabamos de indicar, la primera, de aparecer el oro en el estado nativo, hace que sea mui sencilla la metalurjia del oro; la segunda de hallarse tan cerca de la superficie del terreno hace que el laboreo de la mina sea estremadamente fácil. El concurso de ambas causas e-plica porque los pueblos primitivos tienen oro, porque se encuentra el oro entre las manos de tribus de salvajes, porque algunos de los indios que los españoles encontraron en sus primeros viajes en el nuevo mundo tienen anzuelos de oro para cojer el pezcado, y no de ningun otro metal —La plata se halla á veces en el estado nativo, las minas de Konsberg en Noruega han dado mucha plata nativa. M. Dufrenoy en su tratado de mineralurjía refiere que hallaron en ellas dos moles de mas de dos mil libras cada una. En las mismas mejicanas de Batopilas, la plata nativa es bastante comun. Hai además pocas minas de plata donde no haya algunos pedazos ó algunos granos de metal nativo. Pero las minas de plata no son mui comunes, los criaderos yácen mui profundo en la tierra y no es nada fácil estraer de ellas el metal. Para estraerlo se requiere un grande adelanto en las artes mecánicas, que supone un adelanto jeneral en ciencias y civilizacion. Esta es la causa de hallarse el oro mas comun que la plata en América, hasta en el continente, entre los peruanos y los mejicanos que eran ya pueblos industriosos cuando los conquistadores llegaron. El cobre que es fácil de trabajar cuando es puro, se encuentra á veces en el estado nátivo, mucho menos, sinembargo, en los parajes ocupados desde largo tiempo por la civilizacion europea, que en las demas rejiones, pero es mui raro que en ese caso sea de suficiente grado de pureza para poder emplearlo desde luego. La liga lo vicia mas que el oro. Además las minas de cobre no son tan numerosas como las de oro, aunque mucho mas abundantes y además hai siempre que estraer el mineral de las entrañas de la tierra. Sinembargo, en América ha habido tribus que tenian utensilios ó mejor dicho sencillos adornos de cobre. En cabernas que han servido de sepultura á algunas familias de indios se han encontrado una gran cantidad de brazaletes de cobre. En cuanto al hierro que es á la vez el mas esparcido y el mas abundante de todos los metales nunca se encuentra en su estado nativo, á no ser en los trozos que llaman hierro meteórico, que son aereólitos caidos en nuestro planeta. Desgraciadamente para los primeros hombres basta para inutilizar el hierro que esté mezclado con una corta cantidad de otras sustancias; algunos centésimos de otro metal, le quitan sus virtudes, y en fin esas piedras metéoricas, parecen haber llamado poco la atencion; no consta que jamás los hombres hayan sacado el menor partido de ellas. En cuanto á ser empleado para adorno de la persona ó de la morada, no habia que pensar en ello; el hierro no tiene ninguno de los requisitos que pudieran hacerlo á propósito para aquellos usos. En eso es al contrario, donde está el triunfo del oro. En fin la metalurjía del hierro era bastante dificil de inventar. De todos los metales el hierro es el primero en cuanto á la utilidad, pero es el ùltimo que los hombres hayan sabido preparar con el grado de pureza que lo hace á propósito para tan diversas aplicaciones.

Pero si el oro se ha presentado desde luego bajo condiciones favorables, no quie- conseguido estraer tan pequeñas cantidades de la inmensa masa de materias estrañas con las que está mezclado. Esta es la causa determinante de la carestía de este metal. Pero dejemos para otra vez un asunto sobre el cual habria mucho que decir.

MICHEL CHEVALIER.

(Del correo de los Estados-Unidos.)

POLICIA.

Vemos con sentimiento que este ramo está algun tanto descuidado. Las calles y el esterior de las casas no están con el aseo correspondiente. Las partidas de Cerdos nos inundan por todas partes y particularmente de noche y seria mui conveniente que se impid ese este mal que da de nosotros una idea mui desventajosa.

INSTRUCCION PÚBLICA.

Han terminado las vacaciones y aunque no se han abierto las clases porque no han acabado de regresar los colejiales, están para abrirse de un dia á otro y principiar el nuevo año escolar en que nos prometemos adelantos mayores que los de los años pasados.

GUATEMALA.

Sigue la Gaceta en su inveterado sistema de inculpar al Gobierno del Salvador, aunque para ello tenga que apelar á los mas frívolos argumentos. Todavia toma por tema la carta del gobernador de Sonsonate de que tanto se ha hablado, y aun en los papeles sueltos que á este respecto se publican en Guatemala, se dicen mil inecsactitudes.—Quiere sostenerse que hai una contradiccion al decir, que siendo Aleman un prófugo de este Estado, el gobernador no ha debido dar orden de concentrarlo junto con los demas, sino de capturarlo.—Es necesario pues esplicarnos con los que en todo quieren ver maldad y engaño.—No consta, sino por el dicho de los papeles de Guatemala, que Aleman haya entrado una sola vez al territorio del Estado, y por consiguiente no puede hacerse un cargo de que no haya sido aprehendido.—Los gobernadores por las leyes del Estado no tienen ninguna intervencion en materias de justicia, y por tanto no es el de Sonsonate la autoridad que debia ordenar la captura de un reo de delitos comunes, sino los alcaldes ó los jueces de primera instancia.—¿Hai en esto alguna maldad?—¿Hai algun ausilio á la montaña?—¿Se pretende declarar la responsabilidad á las autoridades judiciales del Salvador por el gobierno de Guatemala, porque no capturan reos que no están en su jurisdiccion?—Véase pues si no está demostrado con este proceder, que solo se desea hacer cargos sin que para ello tengan el mas pequeño fundamento.—Dice tambien la Gaceta, que el Gobierno del Salvador se desentiende del cargo de haber encontrado en su territorio una partida de facciosos armada; pero como este hecho es enteramente falso, segun los informes de las autoridades locales, no ha habido para que ocuparse de él sino para manifestar la falsedad como ya lo hemos hecho. Igualmente afirma la misma Gaceta que la nota de 7 de octubre no ecsijia rigorosamente una contestacion y talvez el habérsela dado nuestro Gobierno será otro cargo contra él.—Juzgan, dicen los redactores, que no fué mas que un aviso para cuando llegue el dia de las reparaciones.—¿Cuando será este dia tantas veces decantado? ¿Qué impresion juz- justo valor, porque no somos tan niños que nos pudieran amedrentar balandronadas que no pueden sostener. —La justicia triunfará y los buenos guatemaltecos conocerán que una pequeña fraccion de sus hijos es la única que alimenta ideas impotentes de venganza y esterminio al Salvador.

HONDURAS.

Documentos importantes á la historia de Centro—América sobre la ocupacion de la Isla del Tigre en el Estado de Honduras.

Comandáncia del puerto franco de Amapala Tigre.—Señor Comandante jeneral de Estado.—Amapala 16 de octubre de 1849. —Señor: á la una y tres cuartos de este dia se devisaron á la entrada de este puerto, cinco lanchas cargadas de jente armada, que cada una de ellas tenia un cañon á la proa y sus correspondientes pertrechos. Las jentes que venían en las lanchas todas eran uniformadas y con su correspondiente fusil de municion, y por lo que hemos podido advertir el número de los soldados pasaba de ochenta, y estos eran capitaneados por un bote con tres oficiales en la popa, y un paisano. A la vista de esta fuerza, mandé tocar llamada y reuní mi pequeño piquete, y mandé enarbolar la bandera de la República de Honduras, con órden á mis soldados de estar listos; pero no hacer ningun jesto de resistencia, porque á proporcion que se aproximaban las fuerzas, advertí que no era posible resistir á ellas. En este estado de cosas, dejé saltasen á tierra los oficiales, y observé que la bandera que tenian en sus lanchas era inglesa, y viendo una bandera de una nacion civilizada, me presenté á dichos oficiales ecsijiéndoles la causa porqué conducian con ellos semejante fuerza; entónces un intérprete se me presentó y me entregó la nota que orijinal acompaño. Enterado de esta, contesté: que en vista de las fuerzas que ellos presentaban no me era posible hacer resistencia, y que por lo tanto, á nombre de mi Gobierno y de la República entera de Centro—América protestaba contra semejante violencia. Miéntras esto pasaba, las lanchas volteaban sus cañones contra la poblacion, protejiendo el desembarque de la tropa, que desfiló sobre esta playa, al frente de esta Comandancia con arma al hombro y bala en boca: el intérprete se dirijió hácia á mí y me notificó por órden del Comandante de las fuerzas invasoras, que bajára el pabellon de la República, para enarbolar el de S. M. B, á cuya intimacion contesté, que de ninguna manera sería yo el que bajase la bandera de „Honduras", y que no me oponía porque no tenia fuerza; pues de lo contrario primero pasarían sobre mí cadáver. Entónces mandó el Comandante preparar su tropa y su artillería, y mandó á un oficial á bajar nuestra bandera, y á enarbolar la inglesa, cuya ceremonia se festejó con tres descargas de fusilería veintiun cañonazos y muchos vivas á la Reina Victoria. Miéntras esto pasaba, yo estaba estendiendo mi protesta, que me habian ofrecido firmar, pero al momento de presentársela se negaron como lo verá U.; pues al efecto le remito el orijinal, á fin de que tanto esta nota del Comandante de dicho buque y la cópia de la contestacion que le dí, se sirva elevarla al conocimiento de Supremo Gobierno.—Concluidas las ceremonias antes dichas, „el Señor Chafiel Cónsul de S M. B." (que era el paisano que yo distinguí entre la oficialidad, y que hasta en ese momento supe quien era) se me presentó, pidiéndome algunos informes sobre las posiciones topográficas y producciones de esta Isla, cuyas preguntas satisfice con toda sinceridad.—Concluida esta pequeña conferencia con el „Cónsul", el Comandante nuevamente se dirijió, y me dijo: „que si la bandera de „Honduras se volvía á enarbolar en esta „Isla, vendria con su buque de guerra „sostener la británica por la fuerza," con nada tenia que contestar á semejante intimacion el Comandante mandó recoger su bander , y me dijo de paso, que desde luego ésta Isla pertenecia á los ingle-

las tres de la tarde con toda su fuerza.—Este suceso Sr. Jeneral, ha dejado toda la poblacion consternada: actualmente estoi velando por el órden, y aunque tengo pocas fuerza, puede U. estar seguro, que mientras U. comunique sus instrucciones no habrá ninguna novedad. Se me olvidaba decir que el referido buque es de guerra. Segun tuve noticia permanecerá algun tiempo en este golfo; y tambien debo decir á U, que segun manifestó el Comandante de la fuerza, quedaría este puerto siempre franco y libre, que su intencion no era el de perjudicar á ningun vecino ni comerciante.—Esta ocasion me proporciona el suscribirme de U. su mui atento afectísimo servidor.—Es copia.—Vicente Lechuga.—Nota.—He creido á bien mandar en cópia esta nota y los demas documentos á los Supremos Gobiernos de los Estados del Salvador y Nicaragua, porque siendo una cuestion nacional, tomarán consideracion de lo acaecido.—Por lo tanto, en este momento salen correos á los demas Estados.—Es conforme.—Ejército del Estado de Nicaragua.—Leon octubre 23 de 1849.

Muñoz.

TRADUCCION.—Al Sr. Comandante de la Isla del Tigre.—Abordo del vapor de guerra de S. M. B.—Gorgon 16 de octubre de 1849.—Señor.—Tengo el honor de comunicar á U., que en consecuencia de comunicaciones recibidas del encargado de negocios de S. M. B. en Centro-América, manifestándome la imposibilidad de obtener por medios pacíficos el arreglo de los justos reclamos contra el Gobierno de Honduras por el de la Gran Bretaña, he juzgado de mi deber establecer una jurisdiccion sobre la Isla del Tigre en esta bahía, en nombre de S. M. B. la Reina Victoria 1ª: en consecuencia he tomado en este dia posesion formal de la misma Isla, alzando en ella la bandera nacional de Inglaterra, con un saludo de veintiun cañonazos, y demas formalidades debidas, reservando al gobierno de S. M. la adopcion de medidas ulteriores en el particular.—Entre tanto los buques de guerra de S. M. B. estacionados en el mar pacífico, visitarán de tiempo en tiempo dicha Isla, y mantendrán en ella los derechos británicos.—Noticias de estos procedimientos deben remitirse inmediatamente al Gobierno del Estado de Honduras, y espero ademas que V. S se sirva darme recibo de esta comunicacion, constando en él haber presenciado el acto de posesion ejecutado por mí en este dia, en el nombre de mi Soberana.—Ningun cambio es necesario hacer en el manejo de la Isla, conservándose como está en sus regulaciones, hasta que sea conocida la voluntad de la Reina.—Tengo el honor de ser su mui obediente humilde servidor.—*J. A. Paynter.*

CONTESTACION. — Sr. comandante del buque de guerra „El Gorgon" de S. M. B.—Señor —He tenido el honor de recibir la comunicacion de U. fecha de hoi, espedida á bordo de su buque, en la cual me manifiesta, que no habiendo arreglado con mi Gobierno, los reclamos que tiene la Gran Bretaña, ha juzgado establecer una jurisdiccion sobre esta Isla, á nombre de S. M. la Reina Victoria.—Yo Sr. Comandante, no teniendo fuerzas para resistir á esta invasion, no me queda mas recurso que protestar, como lo hago desde ahora; protestar, una, dos y tres veces contra la ocupacion de esta Isla, de cuya protesta daré cuenta á mi Gobierno.—He presenciado Sr. comandante, el acto de posesion ejecutado por sus fuerzas en este dia á nombre de su soberana, de cuyos hechos daré minuciosamente noticia á mi Gobierno.—En esta ocasion tengo el honor de ser de U. su mui atento y afectísimo servidor.—*Vicente Lechuga.*

Es conforme.—Ejército del Estado de Nicaragua.—Leon, octubre 23 de 1849.—*Muñoz.*

En el puerto de Amapala á los diez y seis dias del mes de octubre de mil ochocientos cuarenta y nueve.—Vicente Lechuga, comandante interino de este puerto, ahora que son las dos de la tarde, habiéndose presentado en esta bahía cinco lanchas armadas con tropas y cañones, y habiéndome notificado el comandante del buque de guerra inglés llamado el „Gorgon" que venia á tomar posesion de esta Isla, en tombre de S. M. la Reyna Victoria 1ª á cuyo fin me dió una nota, que acompaño. Viéndome en esta circunstancia, desprovisto de fuerzas para resistir, he contestado al comandante de las fuerzas británicas, verbalmente, que yo protestaba á nombre del Gobierno, y á nombre de la República entera de Centro-América.=Mientras escribo ésta, delante de mi vista se ha bajado el pabellon nacional de la República de Honduras, y se ha enarbolado el de S. M. la Reyna Victoria, con saludo de veintiun cañonazos de artillería, y descargas de fusilería &, á cuyo hecho volví á protestar nuevamente y le notifiqué al referido Sr. comandante esta mi protesta, suplicándole que firmase, como así lo ofreció delante de mi y testigos.—Vicente Lechuga.—Carlor Dárdano.—Mariano Tablas.—En la misma fecha habiendo presentado al Sr. Comandante del buque de guerra la protesta anterior para que la firmase, y quedára entendido, como habia ofrecido hacerlo, se negó el referido Comandante á poner su firma, y ecsijió que se le contestase la nota que habia pasado á esta comandancia, lo que verifiqué contestando la referida nota, que en cópia se acompaña á este acto.—Vicente Lechuga.—Carlos Dárdano.—Mariano Tablas.

HONDUREÑOS.

Todos los gobiernos que, como el nuestro, se apoyan esclusivamente en el poder de la opinion pública, y cuyo norte es la lei y el procumunal, todos sus actos los someten al ecsámen de los ciudadanos, y les trasmiten sin tardanza, ni embarazo, las ocurrencias que tienen lugar y afectan los interéses vitales de la jeneralidad. Tales son las que, casi aun tiempo, se han verificado en la costa del Setentrion y en la del Mediodia, y las cuales me ordena el Sr. Presidente ponga en vuestra noticia.

El 4 del corriente arribó á Trujillo el vapor PLUMPER, de la marina real inglesa, su Capitan NOLLOTH y sin mision pública ninguna, ni mas representacion que la fuerza, ecsijió del Comandante de aquel puerto el pago de 111,061 $ 5 reales, dentro de pocas horas, suma á que dijo ascienden los reclamos de súbditos británicos, amenazando destruir el pueblo, sinó se le cubria inmediatamente. El Comandante se negó á satisfacerla por falta de fondos, así como de facultades para intervenir en la demanda. En seguida, el Capitan desembarcó tropa armada, y ocupó la fortaleza: algunos soldados cometieron vejaciones á varios vecinos, tomó 1,200 $ que se le ofrecieron, para que no cumpliese su intimacion de arrasar el pueblo, y al reembarcarse hizo que su tropa disparase una descarga.

Estos que propiamente y sin violencia pueden calificarse actos de piratería y que llevan en sí una hostilidad rapaz, injusta y deshonrosa, de órden del Sr. Presidente, ya se han puesto en conocimiento de los gobiernos de los otros Estados, y en noticia del Sr. Cónsul británico, protestándole solemnemente: que si algun otro ajente ingles repite desgraciadamente la menor vejacion ó tropelia dentro del territorio de Honduras, hará cerrar sus puertas al pabellon de la Gran Bretaña, y prohibirá sus relaciones con esta potencia y sus colónias, dando además, por reproducida la protesta de 6 de enero de 1848.

En la costa del sur, los ingleses han hecho mas. A pretesto de graduar imposible el obtener por medios pacíficos el arreglo de los reclamos del Gobierno británico al de Honduras, el Capitan del vapor de guerra Gorgon ocupó el 16 del corriente la Isla del Tigre, empleando para ello fuerza armada, enarboló la bandera inglesa, despues de quitar la de la República, saludándola con tres descargas de infantería, veintiun cañonazos, y vítores á la Reyna de Inglaterra. El Comandante de la Isla, á nombre del Gobierno Supremo y en el de la República, protestó, contra esta violencia inaudita, á la que en persona concurrió el Sr. Chatfield, Cónsul ingles, segun comunica el referido Comandante.

Al reembarcarse el Capitan del Gorgon, espuso á dicho funcionario, que si la bandera Centro—Americana se volvia á enarbolar en la Isla, regresaría con su buque á sostener la británica por la fuerza.

De estos sucesos, ya se informó á los otros Gobiernos de la República, y se ha dado noticia al comisionado del nuestro, para tratar con el encargado de negocios de los Estados-Unidos, residente en Nicaragua, á fin de que en su vista uno y otro arreglen lo conveniente, puesto que la Isla del Tigre, por el convenio que ámbos ajustáran y se ha aprobado por el Sr. Presidente, y con dictámen del Consejo de estado, se ha puesto en formal depósito del Gobierno del Norte.

Al anunciar el Capitan del Gorgon al Comandante de la Isla, que procedia á ocuparla, le manifestó que reservaba al Gobierno de S. M B. la adopcion de medidas ulteriores en el particular; es decir, que aun cuando fuesen satisfechas las pretensiones que tiene hechas el Cónsul, sería preciso esperar la adopcion de tales medidas.

A este ajente comercial se propuso, en nota de 15 de junio prócsimo anterior, que, sin embargo de habérsele dado mucho antes razones bastante concluyentes, para demostrar que carecian de motivos fundados los reclamos que verificaba en favor de súbditos británicos, deseaba el Sr. Presidente que nombrase una persona con quien arreglar la cuestion definitiva, amistosa y verbalmente. Apesar de esta propuesta, razonable y acsequible, sino se quisieran buscar pretestos para agredir, ocupar é insultar, el resultado ha sido ocurrir á la vista de hecho, ostentando poder, conculcando los sacrosantos é incuestionables derechos de un pueblo libre, y prevaliéndose de nuestra situacion débil y ecshaustés de elementos, para combatir de frente las armas del tirano de los mares.

Hondureños! No obstante nuestra carencia de recursos para resistirlo ventajosamente en defensa de la integridad de nuestro territorio, y dignidad de nuestros gobernantes, no sabemos rendirnos al trato injusto con que se nos oprime, pues el pabellon de las estrellas flameará en nuestros mares, para ayudarnos á vindicar nuestros derechos y á precaver de nuevos insultos.—Sí! Ese pabellon radiante de gloria y sostenido por un Poder inmenso, en todo jénero de medios, será el que, á virtud de compromisos solemnes y vigorosos, nos dé las garantías de que hoi carecemos, y que él jenerosamente nos ha brindado.—Con él nos unen la identidad de nuestros principios y el ser hijos de un mismo continente. Confiamos pues, en sus recursos y en los vínculos que alianzan nuestros interéses. VIVAN LOS GOBIERNOS REPUBLICANOS! ¡VIVAN LOS ESCLARECIDOS DESCENDIENTES DEL INMORTAL WASHIGTON!

Ministerio jeneral del Gobierno de Honduras.—Tegucigalpa octubre 21 de 1849.

J. María Moncada.

COSTARICA. Sabemos por conducto fidedigno, que la revolucion indicada en nuestro número anterior con referencia á ciertos datos mui seguros, fué disipada como el humo, y que el Gobierno contrariando á su programa ha hecho verter muchas lágrimas. Sentimos las desgracias de los que hayan sido víctimas, y nos alegráramos, de que en esta parte, fuera inecsacto nuestro corresponsal.

(*Del Correo del Istmo.*)

ESTERIOR.

MEJICO,

DECLARACION DE INDEPENDENCIA.

Unánime declaracion de los siete Estados Septentrionales de la Sierra—Madre, de Méjico.

Cuando en el curso de los acontecimientos humanos llega á ser necesario para un pueblo disolver los lazos políticos que la unian con otro, y á sumir separadamente entre las potencias de la tierra la posicion á la que las leyes de la naturaleza y el Dios de la misma le dá derecho, un decente respecto para la opinion del mundo ecsije que declare las causas que lo impelen á su separacion.

La historia del presente y pasado gobierno de Méjico es una historia de repetidas injurias y usurpaciones, teniendo todas por objeto directo el establecimiento de una absoluta tiranía sobre estos estos Estados. Para probarlo, dejemos los hechos sometidos al mundo sensato.

Primero.—Cansados de los cambios políticos que no han sido hasta aquí, mas que una contínua opresion ejercidas por manos nuevas, nos declaramos libres.

Segundo.—Cansados de las rentas del gobierno no han sido ecsijidas únicamente para perpetuar el poder de los usurpadores de las libertades del pueblo, nos declaramos libres.

Tercero.—Cansados de que nuestra amada relijion amenazada constantemente por las bayonetas, pudiese ser trabada en su accion de benevolencia é instruccion pública, nos declaramos libres

Cuarto.—Cansados de que el pueblo en medio de sus bastos terrenos, se le niegue el derecho de posesion individual, nos declaramos libres.

Quinto.—Cansados de las promesas que se han hecho á nuestros hijos quienes ansiosos esperan en vano de sus gobernantes el derecho de instruccion, nos declaramos libres.

Sesto.—Cansados de que nuestros ancianos padres bajen gradualmente à la tumba, como los brutos, sin miramiento ninguno, nos declaramos libres.

Séptimo.—Cansados de que mientras la miséria y la indijencia se ven por do quier, los usurpadores visten la púrpura y el oro, nos declaramos libres.

Octavo.—Cansados de la declaracion nacional de que no habrá esclavitud en nuestro suelo, cuando el servicio doméstico es un sistema odioso, horrible y cruel ecsiste sin miramiento y desapercibido, nos declaramos libres.

De consiguiente, nosotros, el pueblo de los Estados setentrionales de la Sierra.—Madre de Méjico, apelando al supremo Juez del universo, por la justicia de nuestras intenciones, publicamos y declaramos solemnemente ahora. „Que estos Estados Unidos son libres é independientes." Que están absueltos de toda obligacion para con el gobierno mejicano, y que toda coneccion, que ha cesado, es y ha de ser enteramente disuelta. Por consiguiente, como Estados libres é independientes tenemos facultad para hacernos de tropas para guerrear, hacer páces, alianzas, establecer comercio y proceder á cualquier contrato,acto ó cosa que es de derecho á los Estados libres é independientes. Y para corroborar esta declaracion, con la firme confianza en la divina Providencia.—Nosotros el pueblo, empeñamos mútuamente nuestras vidas, fortunas y sagrado honor.

Nuestras espadas están desnudas. Las cubiertas están arrojadas.

¡AHORA! ¡MUERAN LOS TIRANOS!

Matamoros, Méjico, Junio 16 de 1849.

(*De la Gaceta Oficial de Honduras, n.°* 10)

ROMA.

Los delegados de Su Santidad han disuelto el Consejo municipal de Bolonia, el cual, ántes de separarse, ha discutido y votado por unanimidad la esposicion siguiente.

„El Consejo municipal, consiguente con las declaraciones emitidas ya en el momento de su disolucion, cree de su deber el reiterar la espresion de los votos y las esperanzas del pais. Está persuadido de que la restauracion del soberano será acompañada del restablecimiento de las instituciones representativas las cuales no podrian desaparecer sin sumerjir al pais en la inquietud. Persuadido el Consejo de Estado de que en la consolidacion de las libertades constitucionales se hallan las mayores garantias de órden y progreso, invoca con lealtad y confianza la conservacion del *Estado*, como una prenda de conciliacion y concordia. En fin, el Consejo confia el cumplimiento de estos á la autoridad municipal que va á reemplazarle."

La comision del gobierno se compone de los tres cardenales Vannisselli, Altieri y Della Genga. El Ministerio no está aun constituido.

peticion de la municipalidad, se ha encargado al cuerpo de injenieros franceses la direccion de los trabajos de limpia de la ciudad, y por otra órden se ha establecido una junta de trabajos de beneficencia.

El príncipe de Odelcalschi ha salido para Gaeta á fin de suplicar al Papa que vuelva á Roma. Parece que el Padre Santo está decidido, cuando vuelva á sus estados, á detenerse algun tiempo en Ferrara cuya ciudadela está ocupada por los austriacos en virtud de los tratados de 1815.

Al parecer no se trataria ya del restablecimiento del Estatuto de 1847, pues las potencias hablan simplemente de poner en ejecucion el *memorandum* de 1831.

El ejército sigue fortificándose en Roma, y están pedidas para el 1.° de agosto 10.000 raciones en Civita Vecchia.

Mazzini acaba de publicar la virulenta proclama que sigue, y que ha sido reproducida por los diarios piamonteses:

En el nombre de Dios y del pueblo.

Romanos.

La fuerza bruta ha sometido vuestra ciudad, pero no ha cambiado ni disminuido en nada vuestros derechos. La república romana vivirá eternamente en la voluntad de los hombres libres que la han proclamado, en la adhesion espontánea de todos los elementos del Estado, en la creencia de los pueblos que han admirado vuestra larga defensa, y en la sangre de los mártires que han muerto por ella al pié de nuestros muros. Violen los invasores sus promesas, que Dios no faltará á las suyas. Sufrid con constancia y firmeza la prueba á que el quiere someteros por un corto tiempo, y no desconfiéis del porvenir. La violencia ha sido siempre de corta duracion, y es infalible el triunfo para un pueblo que espera, combate y sufre por la justicia y la santa libertad.

Vosotros habeis dado pruebas brillantes de vuestro valor militar; ahora sabed darlas de valor cívico.

Ciudadanos, por todo lo que teneis de sagrado, conservaos puros de todo cobarde temor, de todo bajo egoismo. Que el mundo entero pueda ver sin cesar la separacion que media entre vosotros y los invasores. Roma puede ser su campo, pero que no sea su ciudad. Mirad como á un traidor á todo el que, transijiendo con su conciencia, pase de vuestra ciudad al campo enemigo. Las potencias europeas no pueden consentir en que Roma se convierta en una conquista de los franceses ni de ninguna otra nacion.

Mantened, pues, esa ocupacion en su carácter de conquista; aislad al enemigo, y no tardará la Europa en levantar su poderosa voz en vuestro favor. Nadie puede impedir la manifestacion pacífica de vuestros votos; organizad públicamente su espresion. Que vuestras municipalidades repitan con alma y firmeza: *Que se adhieren voluntariamente á la forma republicana y á la abolicion del gobierno temporal del Papa, y que tienen por ilegal todo gobierno que no haya sido aprobado libremente por el pueblo*; que de cada barrio y de toda la ciudad salgan listas cubiertas de miles de hombres que atestigüen la misma creencia, é invoquen el mismo derecho. En las calles, en los teatros, en todos los lugares públicos, óigase sin cesar este grito: ¡Abajo el gobierno de los clérigos! ¡Viva el sufragio libre! Todos los que han prestado juramento á la República deben demitir sus funciones en donde quiera que se restablezcan las insignias pontificales. No se puede aprisionar á todo un pueblo, no se puede forzar á los hombres á envilecerse; y vosotros, romanos, os envilecerías para siempre si, despues de haber combatido por la libertad y perdido los mejores de vuestros hermanos, os sometiéseis á la esclavitud y contemporizáseis, por decirlo así, con la derrota. Romanos, vuestros padres fueron grandes, no tanto por haber sabido vencer como por no haber desesperado nunca en las calamidades públicas. ¡En nombre de Dios y del pueblo, sed grandes como vuestros padres! Hoy como entónces, teneis que conservar un mundo, el mundo italiano. Vuestra asamblea no está disuelta. Vuestros triunviros, aunque su accion pública esté suspendida por la fuerza bruta, solo aguardan el momento oportuno para convocarla de nuevo.

CALIFORNIAS.

*Relacion que ha dado el capitan de la Barca francesa Celina que ancló en Acajutla el 24 del pp.*do

A mi salida de S. Francisco el 28 de setiembre del corriente año quedaron de 95 á 100 navíos de todas las naciones la mayor parte sin equipajes, y se aguardaban 250 á 300 de los EE. UU. conteniendo su mayor parte, pasajeros, harina, manteca y carne salada —La poblacion flotante de la ciudad de San Francisco estaba calculada en mas de 30,000 habitantes.—La de las dos ciudades establecidas una en el Sacramento y otra en San Juaquin en 35,000 cada una de ellas.—Los mineros son 60.000.—Las minas continúan tan ricas como ántes.—Los mas desgraciados sacan de 8 á 10 pesos diarios y sus gastos de alimentos no esceden de 2 á 3 —En San Francisco pueden alimentarse regularmente con 2 pesos.—Es probable que el invierno haya aumentado los precios: las harinas no eran abundantes y valían de 14 á 15 pesos quintal: la azúcar bruta 14 pesos: el arroz 10 pesos: el aguardiente de caña de buena calidad 12 reales el galon: las tablas de una pulgada de grosor, bien aserradas y largas de 22 á 25 pies á 360 pesos: las de calidad inferior valen de 290 á 300 la madera cuadrada de 4 pulgadas se vende mui bien —La Policía se ejerce por las notabilidades del pais: los ladrones son ahorcados al momento habiendo de ellos muchos ejemplos: los terrenos y casas tienen precios ecsorbitantes: 10 varas de frente y 20 de fondo en terreno de construccion vale de 4 á 6,000 pesos.—Los carpinteros ganan de 14 á 17 pesos diarios: los operarios de 6 á 8, y los marineros de 8 á 10.—Se descargan los buques con mucha prontitud, principalmente los que llevan maderas de construccion.—El oro valía de 14 á 15 y ½ pesos, y en el comercio 16.—Todos los negocios se hacen de contado.—No es cierto que hayan sido lanzados de aquel pais los mejicanos ni españoles.

AVISOS.

Por acuerdo supremo del dia de ayer se venden en el Juzgado jeneral de hacienda catorce caballerías que comprende un terreno valdío ubicado entre los ejidos de Santiago, S. Juan y S. Pedro Nonualco: su valor es el de doscientos cincuenta pesos caballería pagaderos en bonos ó vales del Estado: el que quiera hacerle postura, ocurra á dicho Juzgado el 18 del entrante Diciembre que es el dia señalado para el remate.

S. Salvador Noviembre 30 de 1849.

Manuel Castillo.

OTRO.

En el Juzgado jeneral de hacienda se venden diez y seis caballerías de tierra de que se compone el terreno valdío llamado el Cacao, sito en la jurisdiccion del pueblo de Tejutla, valuada cada caballería á docientos pesos de bonos ó vales; el que quiera hacerles postura ocurra á dicho Juzgado que se le admitirá la que hiciere siendo legal.

San Salvador, diciembre 1º de 1849.

Manuel Castillo.

OTRO.

El Tambor mayor de la Banda Wenceslao Matamoros ha perdido un clarinete requinto viniendo del pueblo de Apopa á esta ciudad, y se avisa para que la persona que lo tenga lo presente á la Comandancia jeneral en donde se le gratificará.

IMPRENTA DEL ESTADO.
Calle de la Libertad N.° 6.

REIMPRESA EN LA IMPRENTA NACIONAL.

GACETA DEL SALVADOR

en la República de Centro—América.

La suscricion á este periódico importa seis reales por trimestre vencido.—Los números sueltos se espenderán á real.

S. SALVADOR, DICIEMBRE 14 *DE* 1849.

Este periódico se publicará todos los viérnes de cada semana.—Se admiten suscriciones en la Imprenta del Estado.

OFICIAL.

Casa de Gobierno: San Salvador diciembre 10 de 1849.=El Supremo Gobierno del Estado, atendiendo á que en el mes de enero entrante debe cesar la renta de tabaco por cuenta de la hacienda pública conforme á los decretos de 15 y 24 de marzo del corriente año: á que en la Factoría hai una ecsistencia de mas de 300 tercios de 1ª y 2ª clase, que están afectos al pago de los cosecheros, y á los demás créditos contra la renta: y á que es conveniente sacarlos á la hasta pública, no admitiendo en ella mas que estos mismos créditos, ACUERDA: 1.° que la factoría remate en hasta pública el tabaco que ecsiste en sus almacenes y tercenas al precio de 2 y ½ reales libra el de 1ª y el de 2ª á 1 y ¾ rs: 2.° que los remates se hagan del 24 al 31 del presente mes, admitiéndose las posturas por cualquier número de tercios y su pago en solo créditos de la renta, cargándose por separado el valor del arpillaje: 3.° que los remates se hagan en los dueños de tercenas del año entrante, y á condicion de estrerlo del Estado, tambien pueden hacerse en personas particulares, á quienes se emtirán las guias correspondientes: 4.° que la Factoría fije los avisos públicos de estilo y comunique este acuerdo á la mayor brevedad á todos los tercenistas del Estado.—Hai una rúbrica.

Pino.

Gobierno del departamento de Sonsonate =Santa Ana diciembre 6 de 1849 =Sr. Ministro jeneral del Supremo Gobierno del Estado=Con fecha 30 de noviembre último me dirijió el alcalde 1º de Ahuachapam la comunicacion siguiente="D U L.—Ahua„chapam noviembre 30 de 1849=Sr Go„bernador del departamento=Ayer tarde „llegó á esta villa el Jeneral Perez á quien „desconocieron los Lucios nombrando en „su lugar á Norverto Reyes, y lo comuni„co á U. con este propio para su intelijen„cia=*Antonio Tobar*=En contestacion se „puso la nota que á la letra dice=Gobier„no político y militar del departamen„to—Santa Ana diciembre 1.° de 1849.— „Sr. alcalde 1.° de Ahuachapam.—Las ór„denes de concentracion que tengo dadas „para los cabecillas de la montaña com„prenden á Perez y compañeros. En con„secuencia, al recibir ésta los hará U. in „ternar á Sonsonate ó á San Salvador." Soi de U. atento servidor.—D. U. L —*Rafael P. Duran*=Todo lo que espero se sirva elevar al conocimiento del Sr. Presidente, aceptando las protestas de su atento servidor.—D. U. L.—*Rafael P. Duran.*

Ministerio jeneral del Gobierno Supremo del Estado del Salvador=Señor Gobernador del departamento de Sonsonate=San Salvador, diciembre 7 de 1849=Al Supremo Gobierno le ha sido mui satisfactorio observar la conducta de U. respecto á la internacion que ha mandado hacer á los Lucíos que llegaron á Ahuachapam, pues siempre ha procurado quitar al de Guatemala todo motivo por el cual pudiera presumir siquiera que la Administracion del Salvador le es hostil.—Espera pues que continúe procediendo U. conforme á las instrucciones y órdenes que anteriormente le ha dado, y participe todo lo que en adelante suceda á este respecto.=De U. atento servidor.—D. U. L.=*R. Pino.*

LA GACETA.

S. Salvador, dicbre. 14 de 1849.

Se han verificado en la época legal las elecciones de Presidente, Senadores y Diputados para el año entrante, y á pesar de haber distintas opiniones con respecto á personas, hemos tenido el placer de ver reinar en ellas el mejor órden y libertad.—Las cámaras se reunirán en la época constitucional y pondrán término á este negocio con la prudencia que ha caracterizado siempre á los representantes salvadoreños, que anhelosos de su libertad é independencia, han sabido tambien conciliar sus instituciones con el órden y la paz.—Los enemigos de los sistemas populares, del republicanismo, de las constituciones y de todo lo que se parece á democracia, se desvelan por desacreditar, desvirtuar y aun envilecer las instituciones liberales; pero apesar de sus esfuerzos, ellas marchan sin obstáculo haciendo ver, cuan infundadas son las lúgubres predicciones y cuan distante está el dia de ese funesto retroceso por que anhelan constantemente.—Lo único que ha faltado á nuestros pueblos para marchar con rapidés son costumbres republicanas: aquel fondo de patriotismo que hace al ciudadano no tener otro objeto en los negocios públicos que el bien de su patria: aquella resignacion para subordinar sus opiniones particulares á las mayorías, y la competente ilustracion para saber cuando, como y de qué manera puede y debe hacer valer sus opiniones dentro de los límites legales.—Por esta falta, ha solido haber sus demasías en las épocas anteriores, que van poco á poco desapareciendo á proporcion que se van conformando nuestras costumbres con el sistema político.—Una educacion verdaderamente republicana, y la comprension de los sistemas populares, hará desaparecer del todo dentro de pocos años, esas funestas ideas que han ensangrentado muchos paises, de mirarse y tratarse como enemigos personales, indiduos de una misma familia, que han tenido la desgracia de no ver los objetos bajo un mismo punto de vista, y por consecuencia opinar de diverso modo.—La conformidad de opiniones políticas en un pais de instituciones populares, es un imposible; y los partidos son inevitables.—En los paises cultos, los partidos discuten sus principios en la tribuna y lugares públicos, se iluminan mutuamente en sus discusiones; vencen, pero no pierden sus respetos y miramientos á los vencidos; estos tampoco apelan á las vias ilegales para reparar sus pérdidas, sino que esperan aquellas inevitables circunstancias que vienen en los negocios públicos y que les conceden el triunfo cuando ménos lo esperan —Solo en los paises bárbaros, es la fuerza bruta la que decide toda cuestion pública: el que piensa ó el que opina de diverso modo, se mira como enemigo y se trata de combatir y destruir, sin observar que destruido este, vendrá otro y otro y que nunca le faltan adversarios al hombre público.—El hombre comun cree que ha perdido individualmente cuando pierde su partido, y cree que gana en el caso contrario, y de aquí viene esa molesta ajitacion que lo devora.—El individuo ni pierde ni gana, porque no se trata de un negocio particular ni privado, es el público, es la sociedad la que gana ó pierde conque dominen estas ó las otras ideas, estas ó los otros principios, á no ser que se mezcle el interes privado en la cosa pública y se tenga por ganancia el que se le proporcione á un individuo trabajo ó empleo en que medrar; pero aun en este caso no puede llamarse ganancia, por que lo que la sociedad le paga es su trabajo como puede hacerlo cualquiera otro particular. Mas nosotros cuando hablamos de partidos políticos no ponemos en nuestra cuenta la cifra de estas personas que por tan pequeño interes individualizan las cuestiones; nosotros hablamos de los hombres que desprendidos de toda mira personal, y aun sacrificando su reposo, sus intereses y aquella apacible tranquilidad que proporciona la vida privada, se lanzan en el intrincado laberinto de los negocios públicos, por mejorar la suerte de su pais, por hacer bien á sus conciudadanos ó por servir de alguna manera á la sociedad que le brinda sus comodidades.—Los hombres de estas circunstancias, que forman bandos políticos, nunca pueden ser perniciosos, porque ven con calma sucederse los acontecimientos que no pueden evitar, y no estando personalmente interesados en las cuestiones, no recurren á medios reprobados para hacer valer sus opiniones.—La frecuencia de las transiciones debilita su accion, enerva su potencia y forma saludables costumbres republicanas de suma utilidad.—Nosotros haremos siempre los mayores esfuerzos por difundir en nuestros pueblos estas ideas, que son las conservadoras de la libertad y de las instituciones populares. —Haremos ver prácticamente que los sistemas liberales no son utopias irrealizables, como lo figuran los monarquistas y antidemócratas, sino cosas mui positivas que cada dia adquieren nuevos prosélitos á proporcion que disminuyen *los conservadores* de todos los abusos del mas refinado oscurantismo.

¿Quién no vé una remarcable anomalía en el empeño ridículo que ha tomado la gaceta de Guatemala de combatir á la faz del siglo presente las repúblicas y los sistemas democráticos? ¿Quién que lea el artículo de

fondo del número 75 no compadece el delirio de su autor, al querernos presentar á todas las repúblicas hispano Americanas en el peor estado imajinable solo por haber adoptado los sistemas populares?—¿Mas qué dice para desconceptuarlos?—Ecsaminemos brevemente sus principales argumentos. —Todos ellos se reducen á que se han cometido abusos y á que no se han comprendido sus principios.—Los abusos no son peculiares de las repúblicas, ni de los gobiernos democráticos; son de todo gobierno de hombres con pasiones, y el disminuirlos en todo lo posible, es el objeto de las constituciones y de las leyes que tanto detestan los retrógrados.—El abuso de una cosa, nada prueba contra su bondad. —Mas si se quiere obrar imparcialmente ¿por qué se miran únicamente los males y no los bienes que produce el sistema liberal?—¿Solo en las repúblicas se ven envilecidos y diezmados los pueblos por repetidas convulsiones como dice la Gaceta de Guatemala?—España no es república, ni tiene gobierno democrático y ha sostenido una guerra de lejitimidad de sus reyes por mas de 15 años.—La Inglaterra no es república y mantiene una lucha eterna en la India y en la Irlanda.—La Italia no es república y se vé ensangrentada en todas sus estremidades; la Hungría, la Polonia y toda la Europa monárquica está combatiendo, miéntras que las repúblicas casi todas se mantienen quietas mejorando en su interior.—¿Por qué pues, se hace resaltar con maliciosas reticencias las pequeñas convulsiones de algunas repúblicas?—No puede ser con otra mira, sino con la de desconceptuarlas ante los incautos para que proclamen los viejos sistemas que no pueden ver la luz del presente siglo. ¿Solo en las repúblicas ó en los sistemas populares se despilfarra la hacienda pública y se escluye espresamente á los hombres de capacidad del manejo de los negocios públicos?—¿Por qué no nos cita los hechos de las monarquias, por ejemplo, la de España en tiempo de Carlos 4.° bajo cuyo gobierno se educaron muchos de nuestros conservadores, en que un favorito sin capacidades por medios torpes se apoderó del poder y abatió á toda la grandeza y hombres científicos de aquella monarquía?—No Sr. estos no son abusos; y solo tomarían esta denominacion en las repúblicas y en los sistemas liberales, segun el articulista.—Los estrechos límites de nuestras columnas no nos permiten referir alguna parte de los abusos de los gobiernos monárquicos y hacer una comparacion con los de las repúblicas y con los nuestros que es á donde se dirije el escritor, cuyo trabajo daría á nuestros lectores una plena conviccion de la mejora de lo presente.

Lo de que no se haya comprendido bien el sistema popular es cosa que no hemos negado, porque educados bajo la monarquía de España y bajo el poder de Fernando 7°, no podíamos tener la menor idea del republicanismo que nos habían hecho ver con horror; pero en el dia vamos ya teniendo educacion republicana y costumbres análogas al sistema, y por lo mismo ya no vemos repetirse los escesos de las épocas anteriores, como lo hemos dicho al principio de este artículo; y el no comprenderse una cosa no prueba que sea mala, sino que debemos procurar que se comprenda, y á esto debian dirijirse las intelijencias del pais, si es [illegible] tienen patriotis- ciles de desarraigarse, porque esto es hacer males positivos á pretesto de bienes imajinarios.

NICARAGUA.

Ha llegado á nuestras manos el siguiente prospecto del nuevo periódico que debe salir en Granada. Los asuntos de que ofrece ocuparse son grandes é interesantes y por lo mismo creemos de suma utilidad esta publicacion, tanto mas cuanto que son mui pocos los periódicos que se dan á luz entre nosotros en los momentos en que se opera una metamorfósis en el pais, que debe fijar nuestros destinos. Deseamos pues, que salga cuanto antes el periódico anunciado, para que instruya á los pueblos sobre sus verdaderos intereses y se uniforme la opinion sobre nacionalidad y canalizacion.

INTEGRIDAD DE CENTRO-AMERICA.

PROSPECTO.

Dos grandes objetos llaman hoi la atencion de los pueblos.

La union de los Estados para representar la nacion de Centro-América.

Y la union de los dos mares por el Istmo de Nicaragua.

Un murmullo sordo, pero jeneral, nos hace ver el interes que los pueblos tienen en la realizacion de estos dos manantiales de riqueza, y de felicidad: ellos han conocido mui bien, que la union de los Estados cimentará la paz y nos hará fuertes. Y que la union de los dos mares nos traerá con la concurrencia del mundo, la civilizacion y sus inmensos tesoros.

¿Y deberán los Centro-Américanos mirar con fria indiferencia la crisis de su rejeneracion? ¿O será necesario, que levanten su voz y hagan conocer al mundo, que si por desgracia han sido victimas de la guerra civil, saben tambien unirse y prescindir de todo motivo de discordia, á fin de trabajar sobre tan grandes intereses?

Demasiado precioso es el tiempo, y no, debemos ya permanecer sumidos en la estúpida inaccion que trae consigo la servidumbre. Acordémosnos que la apatía y la indolencia de los pueblos, los han puesto siempre al arbitrio de sus opresores, y de los ajentes de estos, que especulan con el monopolio de todos los elementos de riqueza y de prosperidad jeneral.

Nos proponemos, pues, en esta crísis, en este movimiento que obra y se siente yá animar á los pueblos para conseguir *el triunfo del sistema que constituye la sociedad sobre la base del derecho, contra el sistema que la puede entregar á la fuerza brutal.*

Unanse los Estados y líguense estrechamente en política y en intereses con la gran Nacion Americana, *y triunfará el derecho* pero si permanecen desunidos como están y su política no se franquea por pequeñas miras de egoismo y ambicion, *el triunfo de la fuerza brutal* será infalible; y la Inglaterra, anarquizándonos, entorpecerá nuestra marcha, y seguirá desmembrando nuestro territorio.

BELIZE, ROATAN, LA COSTA DE HONDURAS, LA BOCA DE SAN JUAN Y LOS LÍMITES DE LA COSTA DEL NORTE QUE ULTIMAMENTE HA CEDIDO COSTARICA, SON LAS PRUEBAS MAS EVIDENTES DE ESTA VERDAD.

Como nuestro programa es la mejora social, es la respetabilidad de Centro América ante los pueblos cultos, que no podrá conseguirse sin la *nacionalidad*, está será nuestra BANDERA. Y si logramos enarbolarla con gloria en todos los ángulos de la República, habrémos conseguido el prémio mas grande á que podemos aspirar.

El periódico que ofrecemos al público saldrá por lo menos una vez á la semana, y sus columnas contendrán todo aquello que nos parezca útil y agradable. En el se admitirán los remitidos, siempre que no [illegible] el espíritu de la publicacion.

El bello sexo ocupará un lugar preferente en el artículo *variedades*, porque esta preciosa mitad del jénero humano influye poderosamente en el bien, ó mal estar de la sociedad.

Salimos, pues, á la escena: invitamos á los pueblos á que nos escuchen con atencion, á que nos crean con sinceridad, y á que, apreciando nuestras ideas en su justo valor, les den la acojida que merezcan. Que nuestras débiles fuerzas, sostenidas por los votos del patriotismo, puedan desempeñar la difícil empresa á que nos dedicamos.

Granada, Noviembre 30 de 1849.

Los Editores.

COSTARICA.

Punta-Arenas, noviembre 18—El 15 tuvimos la noticia de que en San José se pronunció la tropa desconociendo al Presidente Castro, contra el jeneral Flores y Toledo; no sabemos como seguirá el negocio hasta ahora. El 16 fondeó en este puerto un Vapor ingles procedente del Tigre, y ayer desembarcó el cónsul ingles Chatfield con D. Manuel Pavon de Guatemala. Este Sr. ha dicho aquí que el Jeneral Guzman fué derrotado despues de haber tomado la plaza de Guatemala y que llevaba mil hombres del Salvador. Que despues habia mandado 500 y que los derrotaron tambien.—Dice igualmente que lleva ánimo de ir á Valparaiso con el objeto de hacer venir una fragata de guerra para sostener la isla del Tigre; pero al siguiente dia recibió la noticia de la caida del Sr. Presidente Castro y mudó de intenciones despachando solo el Gorgon internándose á S. José junto con Mr. Chatfield.

ROBO ESCANDALOSO EN EL PUERTO DE LA UNION.

A última hora se ha recibido la comunicacion siguiente del Sr. Gobernador del departamento de San Miguel que insertamos á continuacion. —El mismo Sr. Gobernador ha tomado ya todas las providencias necesarias para capturar al ladron y cómplices, y esperamos el resultado para informarlo oportumente al público.

Gobernacion política del departamento. —D U. L.—San Miguel diciembre 11 de 1849.—Sr. Ministro de hacienda y guerra del Supremo Gobierno del Estado=Por una carta particular habia anunciado al Sr. Presidente del Estado que algunos vagamundos residentes en el puerto de la Union tenian el temerario proyecto de hacer una conspiracion para robarse mas de cinco mil pesos que ecsistian en la caja de la Aduana; pero que tomaría providencias para evitar aquel paso.

En efecto escribí al comandante de dicho puerto que tuviera la mayor vijilancia y que lanzara de la poblacion á todo individuo que no fuese vecino de ella, ni tuviera oficio ni ocupacion útil. En seguida le comuniqué que se trataba de corromperle la guarnicion y le ofrecí soldados de esta ciudad en el caso que los creyera necesarios: mandó por diez que marcharon al momento con su ayudante Juan Machuca.—Despues de haber salido este de aquí, supe que era sospechoso y que tenia parte en el proyecto de conspiracion para hacer el robo de las cajas. Esta especie fué para mí increible por el buen concepto que tenia de dicho jóven; mas yo estaba resuelto á tomar toda clase de precauciones y con un propio violento dirijí órden al comandante para que lo separase de la guarnicion, y así lo hizo el dia de ayer, como lo verá U. por la contestacion que me dió y le adjunto, lo mismo que otras dos del propio empleado que justifican todos los pasos que he dado para que no estallara la conspiracion.

Desgraciadamente Machuca con el largo tiempo que ha servido en la guarnicion del puerto habia adquirido influencia sobre ella, y aun sobre el piquete que llevó [illegible]

el dia de ayer, y fingiendo unas instrucciones que presentó á la tropa y supuso que yo le habia dado para poner preso al comandante por enemigo del Gobierno y á los empleados de la Adua a por la misma causa, pudo reducirlos con la mayor facilidad á prision, y cuando los tenia asegurados dijo que tambien llevaba órdenes para conducir á esta ciudad el dinero que habia en la caja y lo estrajo inmediatamente.

Despues de practicado este robo y haciendo custodiar á los presos por la tropa migueleña hizo marchar con direccion á esta ciudad la permanente de la Union bajo el pretesto de escoltar el dinero que decia que acababa de despachar. Vino con la tropa hasta cerca de esta ciudad, y quedándose un poco atras del piquete desapareció á galope él solo, sobre el mismo camino que habia traido.

Los soldados con este hecho entraron en sospecha contra él, lo persiguieron algunas cuadras con el fin de traerlo preso á esta gobernacion; pero como iba bien montado fué inútil todo esfuezo, y el sarjento mandó el parte dado verbalmente por un soldado.

A la noticia de este acontecimiento hice salir al trote una fuerza considerable para que unida á la tropa del puerto que esperaba órdenes sobre el camino, se le persiguiese al indicado Machuca por todas direcciones, y se dió noticia á la Union de las maldades y crímenes de aquel jóven.—Igualmente se le comunicó órden al sarjento de la escolta migueleña para que pusiera en libertad al comandante y á los empleados de la aduana, quedándose á las órdenes del primero.

Este suceso Sr. Ministro no ha tenido otra tascendencia que la pérdida de una suma tan considerable como es la de mas cinco mil pesos que han sido robados.

Tengo el honor de hacerle este informe para que U. se sirva elevarlo al conocimiento del Supremo Gobierno, tomándome la libertad de indicarle que se espidan ecsortos contra el criminal por los departamentos de Cuscatlan y Sonsonate, con cuyo fin le incluyo su filiacion.

Con todo respeto soi de U. su atento servidor.

Gerardo Barrios.

FILIACION DE JUAN MACHUCA.

Jóven como de veintitres años, cara lampiña, pelo negro y lizo; de estatura pequeña, color trigueño, ojos negros, y un poco abultados, nariz corta, cuerpo delgado, y un poco ancho de espaldas. Su vestuario decente, y ahora lleva levita de paño y calzones de lo mismo.

ESTERIOR.

EL CONGRESO DE LA PAZ.

Sesion del 24.

La tercera y última sesion del congreso de la paz dejará un recuerdo duradero en todos los espíritus de los numerosos oyentes de todas las naciones que han asistido á ella. Pocas sesiones de nuestras Asambleas parlamentarias han producido un efecto comparable á las emociones tan variadas, tan profundas y tan nobles como las que ha escitado en todos los corazones esta sesion única, en la que se han encontrado todas las elocuencias de todos los paises; la del economista, la del publicista, la del lejislador, la del sacerdote, sesion de efusion y de fraternidad en la que todo ha sido comun, hasta el talento.

Una memoria escelente de M. Burritt leida por M. Coquerel hijo, ha trazado el congreso todos los pasos y todos los progresos hechos hasta el dia por la idea de la paz. Esta memoria concebida en un espíritu sumamente civilizador y relijioso, ha preparado el auditorio á un elocuente y evanjélico discurso de M. Deguerry, cura párroco de San Eustaquio.

Empezando la discusion sobre la tercera proposicion del comité de organizacion relativa á la formacion de un congreso de los pueblos, M. Deguerry nos ha mostrado esta idea organizada ya y nos la ha hecho ver empezando por reconciliar el ciudadano con el ciudadano, y llamándose tribúnal; en seguida reconciliando las provincias con las provincias, y llamándose Asamblea lejislativa, y finalmente el orador nos la ha hecho ver en el porvenir reconciliando los pueblos con los pueblos y llamándose congreso de las naciones.

M. Deguerry ha encontrado palabras y frases llenas de fuego, esperanza y fé en apoyo de lo que los hombres graves llaman utopía; nos ha recordado la frase del evanjélio que condena toda verdad á la negacion, y confiando en el porvenir para la realizacion de la obra contestada hoi, ha lanzado al auditorio esta frase profunda: *el tiempo es el primer ministro del Consejo de Dios.* Repetidos aplausos han coronado el bello discurso de este noble sacerdote, que podia hablar aqui como profeta mejor que ningun otro.

M. Amer Walker, miembro de la Lejislacion del Massachusets, ha hablado en seguida; y ha sido igualmente mui aplaudido. Hasta aquí la paz sola habia sido el objeto de la discusion, segun se previene en el reglamento, cuando por sorpresa de todos los oyentes se ha presentado un abogado de la guerra. Era preciso hallarse mui seguro de sí mismo y bien armado de argumentos, de esperiencia y de estudios, para defender la guerra. Era seguramente un acto de audacia, y la guerra no tenia bastante con todo su valor para osar combatir una paz tan desarmada.

M. Billecoq cónsul jeneral, no estaba en estado de sostener esta lucha, y aunque se ha escusado con una cortesia diplomática á lo que no podemos ménos de rendir homenaje, no ha llegado gracia delante del congreso.

„No se ha pronunciado mas que un discurso en favor de la guerra y es el mejor, que se ha oido en favor de la paz. „Esta crítica terrible ha salido de la boca de M. de Guirardin, y ha acabado de desconcertar al abogado de la guerra. Era justo, pero era cruel; y vencida la guerra recibiendo este epígrama á quemaropa de su mortal enemigo, ha debido sentir ella misma la necesidad del desarme.

[*Se continuará.*]

En el número 1608 del Monitor Republicano de Méjico fecha de 7 de octubre último se encuentra la parte del artículo que á continuacion insertamos por los datos que contiene acerca de las antiguas miras de la Inglaterra sobre el territorio de Centro-América.

Debemos, pues, instruir ahora suscintamente á nuestros compatriotas, en razon de ser aun oportuno, diciendo: que hace mas de un siglo que la Inglaterra pretende establecerse en el Golfo de Méjico, con estremada ánsia, y especialmente despues de la emancipacion política de sus antiguas colonias del Norte de América, proclamada en 1776 Con este fin, invadió la Movila y tomó el hermoso puerto de Panzacola en 1780, el cual tuvo que devolver á España al hacer la paz con ella poco despues. Nunca la Gran Bretaña ha quitado el dedo del renglon en esta parte, puesto que en varias ocasiones, y especialmente en 1814, con motivo de la guerra que se suscitó entre ella y los Estados Unidos del Norte—América, dirijió una fuerte espedicion de 15,000 hombres veteranos, aguerridos y bien disciplinados, para apoderarse de la Louisiana tomando primero á Nueva-Orleans, lo que se le frustró, habiendo resultado absolutamente vencido el ejército ingles, casi á las puertas de aquella ciudad, por las fuerzas anglo-americanas, al mando del jeneral Jakson, en fines de 1814 ó principios de 1815.

No pudiendo los ingleses fijarse en algun punto del seno mejicano, solicitó su gobierno, antes ó despues de la paz de 1780, que el gabinete de Madrid le permitiese establecer en Rio Hondo (Golfo de Honduras) una ranchería para el corte de maderas, y concedida que le fué esta gracia, con la mas pérfida ingratitud en lugar de la tal ranchería, formó el establecimiento de la notable poblacion de Belice *que era parte del territorio de Yucatan*, fronterizo entónces al que hoi es el Estado de Honduras perteneciente á la república de Centro-América. El punible abuso que acaba de indicarse, ocasionó las serias reclamaciones de la España, que en la guerra que tuvo posteriormente con la Inglaterra, dirijió en 1796 una espedicion de tres mil hombres que salió de Campeche al mando del capitan jeneral, de la que entónces era provincia de Yucatan, D. Arturo O-Ney, con el fin de recobrar aquella parte del territorio usurpado con la mas inaudita felonía; mas la empresa se desgració por culpa del Sr. O-Ney, segun segun se dijo entónces, y los ingleses consumaron su inicua supercheria, y la lejitimaron al hacerse la paz en 1801, en que la España les cedió á Belice, algo aumentando ya en territorio en la forma que hoi lo poseen, *quedando reducida desde entónces á Bacalar la frontera de Yucatan*; debiendo advertirse, que desde luego, la Inglaterra en sus mapas, señala el terreno usurpado y su capital Belice ó Walix, con la nomenclatura „DE YUCATAN INGLES"

Ahora bien, despues de haber estado los ingleses dando constantemente en mas de dos años grandes ausilios de pertrechos y municiones de guerra á los rebeldes y bárbaros indíjenas de Yucatan, con mengua y oprobio de la civilizacion del siglo, para sostener una guerra cruel y destructora como la que aun continúa hace ya cerca de tres años; se asegura por diversos conductos, véase entre ellos el Monitor Republicano de 12 del último agosto [*], que el gobierno de la Gran Bretaña *pretende hacer ó ha hecho ya al supremo de la Union mejicana, una proposicion de mediacion á favor de los bárbaros indios de Yucatan, poco mas ó menos en los términos indicados por el periódico francès* „LE TRAIT D'UNION que copió el Monitor referido.

En vista pues, de lo que acaba de espresarse ¿será acaso y sin acaso, que la Inglaterra haya pensado en abrirse un camino á la futura posesion de la Península yucateca, prevalida de su actual situacion funesta? ¿Será igualmente que habiendo protejido abiertamente á los rebeldes salvajes de aquel pais, *á consecuencia de esa fulaz é incidiosa proposicion de mediacion para terminar á su modo la guerra* que se sostiene contra esa raza mortífera y brutal, se quiera estrechar ahora con ella las mas intimas relaciones, *y darnos mas adelante* un nuevo rei Mosquito, como indican con fundamento „*Le Trait D' Union*" y „*El Monitor?*" ¿Será tambien que alguno de los de la familia de *Jacinto Pat, de Cecilio Chí ú otros de esos viles cabecillas de la rebelion indíjena, se le forme una jenealojía de descendencia de los antiguos régulos ó grandes caciques soberanos de Yucatan*, para que entronizado oportunamente, *les ceda a los ingleses despues*, (como el Mosquito de Honduras,) *el derecho de posesion de todo el territorio de aquella infortunada península?* ¿Será por último, que á las grandes ventajas que por tales medios se adquieran, *y ulteriores miras sobre Méjico, que en tal caso podran realizarse mui fácil-*

(*) Yucatan.—Del periódico *Le Trait d' Union* de ayer, tomamos lo que sigue:

Puesto que hablamos de los indios, vamos á „permitirnos para concluir, (el artículo) una pequeña digresion con respecto á ellos. Se nos ha dicho, y lo creemos bastante positivo, que la Inglaterra, situada en el pequeño rincon de tierra que se llama Belice, ha propuesto por medio de su ajente oficial, mediar entre los indios y los blancos de Yucatan. Pediria al gobierno mejicano ciertas concesiones en beneficio de los indios, la propiedad, por ejemplo, de una porcion de territorio en que pudiesen entregarse al trabajo: en cambio de estas concesiones y de otras ventajas estipuladas, la Inglaterra se empeñaria en obtener la cesacion de las hostilidades y en que se anudaran de nuevo relaciones amistosas entre las dos razas.

Esta proposicion es sin duda mui filantrópica y loable; pero desgraciadamente el continente americano todo, ofrece un ejemplo bastante significativo de lo que cuesta en semejantes circunstancias á los que la aceptan, la mediacion desinteresada de la Inglaterra La sombra del rei de los Mosquitos, y las malas noches que hace pasar á los Estados de Honduras y Nicaragua esa monarquía audaz, se presentan á la mente de los tímidos: ellos se preguntan qué nuevo poderoso tiene reservado la blanca Albion para gobernar bajo su direccion el segundo Mosquito, que acaso se ha imajinado posible crear en la península, y tienen algun temor ¿Se recela con razon ó sin ella? Esto no nos concierne"

mente se consiga ademas lo que tanto se ha deseado y desea, de abrirse un camino en el Golfo de Méjico para rivalizar á los Estados-Unidos. Lo repetimos aquí. ¡Ai de Méjico si á todo trance no impide que dentro de mui poco se le haga desaparecer del mapa político de las naciones!!!

Sin embargo de haber escrito la suficiente para que se ponga el remedio debido á los grandes males en política que nos amenazan y que sospechamos, sin temeridad, por los datos y otras noticias que omitimos ahora por no ser mas difusos; nos proponemos hacer nuevas reflecciones sobre la materia, en otro articulo en que ampliarémos nuestras ideas respecto á las vitales cuestiones que hemos tocado lijeramente al presente, porque así lo demandan nuestras gravísimas y peligrosas circunstancias.—Méjico, setiembre 25 de 1849.—*Un verdadero político nacional.*

En Turin se habian celebrado con gran solemnidad las escéquias por el difunto rei Cárlos Alberto En la metropolitana se habia levantado un suntuoso catafalco cubierto de trofeos guerreros, y los individuos de ambas cámaras habian concurrido á autorizar con su presencia esta fiesta lúgubre, donde se tributaba un decidido homenaje al buen rei que murió léjos de su patria, y desques de renunciar una corona que la mala estrella del guerrero no le permitia llevar.

Sobre la puerta mayor del templo se leía la siguiente inscripcion, devida al presidente del senado, el baron Mamn:

EL PARLAMENTO NACIONAL
SE POSTRA AL PIE DE LOS ALTARES
PARA PEDIR CON FERVOROSOS RUEGOS
POR EL ALMA HEROICA Y SANTA
DE CARLOS ALBERTO,
AUTOR DE NUESTRA LIBERTAD,
INICIADOR DE LA INDEPENDNECIA ITALIANA,
LLAMADO A LOS BRAZOS DEL SEÑOR,
ARREBATADO A LA PATRIA DESCONSOLADA,
LA MAGNANIMA CONFIANZA QUE ESTA TENIA
EN ÉL LA FORTUNA QUE LE FALTÓ.

Las personas destinadas á conducir desde Oporto á Génova el réal cadáver, eran: el príncipe de Carignan, dos ayudantes, los teólogos Lopranis Bertolio y Simonino, y algunos sacerdotes de la capilla real.

Dos vapores de la marina real se habian preparado para el trasporte. Los restos mortales del rei llegarán al Piamonte, para mediados de Setiembre, y se espondrán por tres dias consecutivos en la sala de corte.

[Copiado.]

Hace algunos años, M. de Girardin fué desafiado por M. Bergeron hombre de letras, que se habia dado por ofendido de los términos severos que aquel empleó hácia él hablando del atentado contra Luis Felipe conocido con el nombre de *pistoletazo del Puente Real*, atentado por el que habia sido encausado y absuelto por el jurado M. Bergeron.

M. de Girardin no admitió el desafío, pero queriendo su adversario forzarle á él le dió un sopapo públicamente en un palco de la Opera durante la representacion. A pesar de esto, M. Emilio de Girardin no se batió, pero M. Bergeron fué procesado y condenado á tres años de cárcel.

Hace tres meses, M Raspail representante del pueblo, creyéndose con motivos de queja contra otro representante, le dió un sopapo en uno de los *pasillos* de la Cámara, y M de Raspail fué condenado á dos años de cárcel.

M. Pedro Bonaparte acaba de ser condenado á 200 francos de multa por haber dado un sopapo en plena asamblea al representante Gastier, anciano de 65 años.

Está visto que aun no tenemos una lejislacion fija sobre la reparacion debida por el que sopapea al sopapeado; de consiguiente pedimos á la Asamblea nacional una lei sobre la materia.

(*Copiado.*)

Señores Editores.

de esta ciudad, para componer el barranco, tenemos noticia de que en la semana pasada se ha dirijido una bajo condiciones mui equitativas, ofreciendo su autor, en caso de ser aceptada, demostrar el plan sometiéndolo al conocimiento de la misma junta, para que en vista de él y tomando en consideracion la probabilidad del buen éxito que se manifiesta, y por otra parte la economía de sus gastos, se disponga cuanto antes lo conveniente con el fin de dar principio al trabajo y no perder el presente verano.

Deseamos pues, que las autoridades zelosas siempre de cumplir con el deber que se les ha encomendado y en obsequio de la mejor policía, tomen todo aquel interes que demanda una obra tan perentoria é importante al bien de esta poblacion, espuesta de un momento á otro en un invierno copioso á ser arruinada en sus mejores casas, sin que sus dueños puedan reparar sus pérdidas como ha sucedido hasta ahora á los que por la inmediacion al peligro han perdido las suyas.

Unos Salvadoreños.

VARIEDADES.

A UNA GOTA DE LLUVIA

POSADA SOBRE UNA ROSA.

Linda perla trasparente
que en el cáliz de esa flor
te columpias blandamente
en tanto que con su olor
ella embalsama el ambiente.

Dime ¿de dónde has venido?
¿Cómo es que aquí te has posado?
¿En què pais has nacido?
¿Qué viento te ha arrebatado
y hasta mis pies te ha traido?

Fresca gota, al contemplarte
hondamente me conmuevo,
y aunque anhelo acariciarte
y con mis lábios tocarte
á tocarte no me atrevo.

Pues me detiene el temor
de que por torpes agravios
tomes mis besos de amor
y que al tocarte mis lábios
te conviertas en vapor.

Y aunque á calmar mis antojos
tu hermosura me provoca
aparto, no sin enojos,
de tu belleza mis ojos,
de tu frescura mi boca.

Que no quiero, perla hermosa,
turbando tu dulce calma,
perder la ilusion preciosa
en que se mece mi alma
como tu sobre esa rosa.

Ayer el noto violento
ha bramado en la montaña,
y es la ilusion que alimento
que has venido de mi españa
en alas de aquese viento.

No, no, lágrima perdida,
no quiero te evapores,
¿quién sabe, aunque aquì mecida,
si acaso debes la vida
al ángel de mis amores?

Quizás en triste desvelo
te lloró el tierno querube
y á los espacios del cielo
te lanzaste en raudo vuelo
á formar la blanca nube.

Tal vez un recuerdo mio
cruzó por su pensamiento
y te elevaste al vacío,

No, no, glóbulo brillante,
suspiro ó lágrima ardiente,
sigue en tu lecho flotante
mecida al murmullo amante
del embalsamado ambiente.

Y si al celeste arrebol
hace que tu esencia suba
el fuego del rojo sol,
ay! deja al cielo de Cuba
y torna al cielo español.

Ciérnete allí en el espacio
encima del ánjel bello
desde el feston de topacio
que orna el eterno palacio
al matutino destello.

Y si á la tierra te lanza
otra vez turbion aleve
pósate con confianza
sobre su seno de nieve
do reposa mi esperanza.

Que si murieres por suerte
en el fuego de su amor,
en vez de compadecerte
habré de envidiar tu muerte
vagando de flor en flor.

(*Del Diario de la Marina.*)

AVISOS.

Por acuerdo supremo del dia de ayer se venden en el Juzgado jeneral de hacienda catorce caballerías que comprende un terreno valdío ubicado entre los ejidos de Santiago, S Juan y S. Pedro Nonualco: su valor es el de doscientos cincuenta pesos caballería pagaderos en bonos ó vales del Estado: el que quiera hacerle postura, ocurra á dicho Juzgado el 18 del entrante Diciembre que es el dia señalado para el remate.

S. Salvador Noviembre 30 de 1849.

Manuel Castillo.

OTRO.

En el Juzgado jeneral de hacienda se venden diez y seis caballerías de tierra de que se compone el terreno valdío llamado el Cacao, sito en la jurisdiccion del pueblo de Tejutla, valuada cada caballería á docientos pesos de bonos ó vales; el que quiera hacerles postura ocurra á dicho Juzgado que se le admitirá la que hiciere siendo legal.

San Salvador, diciembre 1º. de 1849.

Manuel Castillo.

OTRO.

En la Imprenta del Sr. Peraza, se han reimpreso últimamente la constitucion del Estado y la Aritmética de Sanchez Martin Z, y están de venta en su despacho.

UNA GRATIFICACION

Se dá al que entregue en casa de Andrino una flauta amarilla que desapareció el 12 del corriente de Catedral.

IMPRENTA DEL ESTADO.

Calle de la Libertad, N.º 6.

REIMPRESA EN LA IMPRENTA NACIONAL.

GACETA DEL SALVADOR

en la República de Centro—América.

La suscricion á este periódico importa seis reales por trimestre vencido.—Los números sueltos se espenderán á real.

S. SALVADOR, DICIEMBRE 21 *DE* 1849.

Este periódico se publicará todos los viérnes de cada semana.—Se admiten suscriciones en la Imprenta del Estado.

OFICIAL.

Del comisionado del Supremo Gobierno del Salvador cerca del de Nicaragua=Leon, diciembre 6 de 1849=Sr. Ministro de relaciones esteriores del Supremo Gobierno de este Estado.=Apenas creible para mi Gobierno que hubiese algunos, segun lo denuncia el periódico oficial de este Estado, que no correspondiendo al honorable título de Centro Americanos intenten traicionar los intereses, no solo de Nicaragua sino tambien los de Honduras y el Salvador que son los mismos, porque los tres Estados sostienen hoi dia una sola causa, la de su soberanía é independencia actualmente amenazadas por varios actos de piratería ejecutados por una gran potencia europea. Pero resuelto á combatir en donde quiera que se hallen esos hijos desnaturalizados de Centro-América; me ha ordenado que á su nombre ofrezca al Supremo Director de este Estado, como tengo el honor de verificarlo por el mui respetable conducto de U., todos los recursos y elementos con que cuenta el Salvador á fin de asegurar el órden y tranquilidad de Nicaragua, pues tiene la conviccion de que cualquier incidente que los perturbe es nocivo y atentatorio á la ecsistencia nacional.=Ruego á U. Sr. Ministro se digne poner lo espuesto en el alto conocimiento del Supremo Director y aceptar los votos de estimacion y de respeto de su atento y humilde servidor.=*Agustin Morales.*

CONTESTACION.

Estado de Nicaragua.—Ministerio de relaciones del Supremo Gobierno.=D. U. L.=Casa de Gobierno: Leon, diciembre 7 de 1849. Sr. comisionado del Supremo Gobierno del Salvador cerca del de Nicaragua=Los sentimientos por la patria, el entusiasmo por la independencia, libertad é integridad, territorial, esos sentimientos del pueblo salvadoreño y de su gobierno manifestados por U. en su apreciable nota del dia de ayer, se hallan en consonancia con los de los nicaragüenses y los del Sr. Director Supremo y como ellos le han merecido un particular y distinguido aprecio al rendir á U. las debidas gracias, me ha prevenido decirle: que usara á nombre del Estado de los ofrecimientos que se le hacen; y que reconociendo en los Gobiernos del Salvador y Honduras á sus verdaderos amigos y aliados les ofrece amistad eterna, y todo lo que es consiguiente á esta oferta hecha con sinceridad, y por convencimiento de que los hijos de los tres Estados no pueden dejar de amarse y protejerse, atendida la causa santa que hoi defiende.=Esta ocasion Sr. comisionado, me brinda el honor de renovarle mi aprecio y consideracion, y de suscribirme su obediente y humilde servidor.=*S. Salinas.*=Es cópia.—Leon, diciembre 10 de 1849.=Hai una rúbrica. =*Morales.*

Finiquito,

Tribunal y contaduría mayor de cuentas del Estado del Salvador.—San Salvador, octubre primero de mil ochocientos cuarenta y nueve.

POR CUANTO: en la glosa y revision practicada por este tribunal á las cuentas de caudales y especies de la Tesorería jeneral y administracion de alcabalas de esta ciudad en que ha funjido como Tesorero jeneral el Sr. D. Benito Orozco y como contador interventor el Sr. D. José María Cáceres, por el tiempo corrido desde principio de diciembre de 848, que volvió el primero al ejercicio de sus funciones, por haber terminado la licencia temporal que obtenia, hasta 30 de setiembre del corriente año que concluyó el de hacienda de 849 en cuya época desempeñó la Tesorería por sí solo el Sr. Orozco, desde 1.° de diciembre último al 30 de mayo prócsimo pasado, y asociado del Sr. Cáceres desde esta fecha al dia de ayer: no encontrándose reparos que hacer á estas cuentas, ni cargos que deducírseles porque tanto las partidas de enero como las de distribucion de los fondos públicos están arregladas á las leyes y comprobadas segun lo previenen las disposiciones vijentes.

POR TANTO: el tribunal de cuentas, EN NOMBRE DEL ESTADO DEL SALVADOR, declara: que el Tesorero jeneral Sr. Benito Orozco y contador interventor Sr. José María Cáceres, están solventes con la hacienda pública, absueltos de todo cargo y libres de responsabilidad, respecto á las cuentas de la administracion en el año económico prócsimo pasado.—En consecuencia y con arreglo á lo prevenido en el capítulo 4.° artículo 70 fraccion 6.a de la lei reglamentaria de hacienda de 21 de octubre de 1847, se les estiende su correspondiente finiquito, archivándose los antecedentes.

Y para seguridad de los interesados estendemos el presente documento de solvencia, por duplicado, en San Salvador, á primero de octubre de mil ochocientos cuarenta y nueve.—*Francisco Escolán.* —*José Leandro Chavez.*—*José López*, oficial 1.°—secretario.

LA GACETA.

S. Salvador, dicbre. 21 de 1849.

Se aprocsima la época de la reunion del cuerpo lejislativo, que conforme á la constitucion debe efectuarse del 1.° al 15 del entrante mes de enero.—Graves asuntos esperan á este alto cuerpo, que ahora mas que nunca ecsijen de sus miembros el mas ascendrado patriotismo y una prudencia á toda prueba.—No debemos formarnos ilusiones: es necesario trabajar asiduamente para no desconcertar el órden público y la paz que felizmente se disfruta, porque no faltan combustibles que una vez inflamados pueden producir un incendio de funestas y trascendentales consecuencias. Una vista perspicaz los percibe á la primera ojeada: cuestion de elecciones; cuestion de deuda inglesa; cuestion de organizacion nacional y otra porcion de cuestiones subordinadas á estas, que es indispensable resolver de una manera que nos evite todo punto de colision, son los trabajos de que va á ocuparse el cuerpo lejislativo en su prócsima reunion.—Desgraciadamente no desaparecen del todo los elementos del desórden y esto ecsije en los encargados del poder lejislativo la mas grave circunspeccion al tratar de cada uno de estos negocios trascendentales.—Nosotros confiamos en la esperiencia de lo pasado y en el tino con que siempre ha procedido la lejislatura, aun en épocas de mayores complicaciones políticas.—Por donde quiera que se dirija la vista, vemos el movimiento del siglo y la ajitacion pública, porque es la época de la rejeneracion del jénero humano, y no debe parecernos estraño el que á nosotros tambien se nos presenten cuestiones de esta naturaleza teniendo un sistema popular é instituciones que necesitan periódicamente el movimiento popular para su conservacion y ecsistencia.—Tambien tienen los lejisladores que ocuparse de muchos asuntos de la lejislacion interior del Estado que necesitan de reforma, particularmente en el ramo de justicia y en el de hacienda; porque no debemos contentarnos con el estado presente sino procurar por todos los medios posibles la mejora bajo todos aspectos.—Hoi que llevamos ya algun tiempo de paz y de estar gobernados constitucionalmente, hoi que tenemos mas esperanzas de consolidar la tranquilidad pública pues cada dia que pasa, cada intentona revolucionaria que es sofocada, es un obstáculo mas para los trastornadores y una nueva garantia para los buenos ciudadanos; es ya tiempo de acometer con esperanza de buen écsito, la empresa dificil pero necesaria, de arreglar la hacienda del Estado de una manera mas provechosa.—Nadie duda de que el Salvador es rico proporcionalmente; que es poblado, que sus habitantes son industriosos: que su comercio es activo y que un buen arreglo proporcionaria recursos sobrados para cubrir su presupuesto de gastos ordinarios en la lista civil y militar: para amortizar proporcionalmente su deuda interior y esterior y para emprender mejoras materiales de que tanto necesitamos. Un cálculo aprocsimado de sus productos anuales y una distribucion proporcional en cada una de sus necesarias atenciones debia preceder á todo arreglo: porque conviene ecsistir y esta es la primera necesidad; conviene conservar el crédito público y es necesario pagar, y conviene mejorar nuestras poblaciones, nuestros caminos y nuestros puertos y esta es otra necesidad.—Hasta ahora solo hemos atendido á dos cosas que son á ecsistir y á pagar y por eso vemos el atraso en nuestras mejoras.—Para ecsistir basta el ramo de aguardiente con un pequeño agregado; para pagar bastan las rentas marítimas, y para mejorar podemos asignar otros ramos, como son las alcabalas interiores, el papel sellado, el tabaco &.—Cada una de estas rentas es susceptible de mejoras que pueden hacerlas mas productivas y aumentar por este medio el círculo de la produccion y el consumo.—En el ramo de justicia es necesario simplificar en cuanto sea posible la dispendiosa y tardia tramitacion de los negocios, particularmente en la materia criminal.—Se ha dado ya un paso bastante avanzado con el establecimiento de jueces letrados que irán planteándose en todas partes tan luego como las circunstancias lo permitan, y se han allanado muchas difi-

cultades en los juicios de menor cuantía; pero falta mucho que hacer y este es el tiempo de efectuar todas las mejoras de que es susceptible nuestra lejislacion, como un medio seguro de consolidar el órden y la paz.—La materia judicial en el ramo de guerra es otro de los puntos que aun no están esclarecidos bastantemente, y seria mui útil tratar de conciliar la conservacion del ejército, sus prerogativas y sus fueros, con los principios constitucionales, para fijar á los jueces la ruta que deben seguir en sus procedimientos jurídicos, porque por falta de esta claridad, se ha vuelto un problema si ecsiste ó no el fuero militar, dando lugar esta duda á muchas cuestiones que han podido evitarse.—Si en la materia judicial está complicada la lejislacion con respecto á los militares, no lo está ménos con respecto á la organizacion de las milicias que hasta ahora no ha podido efectuarse con todo la perfeccion necesaria, á causa en mucha parte, de no haber un reglamento sencillo que facilite esta operacion.—El tema de largos reglamentos y de querer abrazar en ellos aun lo mas pequeño de su mecanismo, ha dado lugar á complicaciones perjudiciales y á su dificil ejecucion; preciso es pues, remediar este inconveniente y procurar remover los obstáculos legales que se oponen á los saludables efectos de la lejislacion, y es á las Cámaras á quienes corresponde tan útil empresa.—En los números siguientes continuarémos nuestras indicaciones porque á nuestro juicio es indispensable hacerlas para que por lo ménos se discutan y se tome todo aquello que fuere adaptable y conveniente.

JURISPRUDENCIA USUAL.

OPUSCULO

sobre las leyes de Toro, dedicado al Sr. Licenciado D. J. Venancio Lopez, por L. M.——r.

(Continúa.)

La lei 5.ª de Toro es la 1 tit. 4.º lib 5 de la Nueva y la 1 tit 18 lib. 10. de la Nov. Rec.

Una lei de las XII tablas solamente dió facultad de testar á los padres de familia. „Téngase, dice, por lei lo que un padre de familia disponga, acerca de su hacienda ó de la tutela de sus hijos." Esta disposicion pasó á los códigos de Justiniano y de allí á nuestras Partidas. Las leyes alfonsinas niegan al hijo de familia la testamentifaccion activa concediéndosela tan solo en el peculio castrence y cuasi castrence por considerarse en él como *sui juris* desde el imperio de Augusto César. De los bienes profecticios y adveticios no puede el hijo, testar segun las leyes romanas y de Partida, ni aun con licencia del padre, mas bien puede, con otorgamiento de este, hacer donaciones *Mortis* causa. Empero la lei 5.a de Toro derogando el derecho comun dijo. „El hijo ó hija que esté en poder de su padre, seyendo de edad lejitima para hacer testamento, pueda hacer testamento como si estuviera fuera de su poder."

La lei 6.ª de Toro es la 1.ª tit 8 lib. 5.º de la Nueva y la 1.ª tit 20 lib. 10 de la Nov. Recopilac.

El Fuero Juzgo no señala á los ascendientes parte lejítima. Las Partidas les concedieron la tercera parte de los bienes de los hijos y la lei 6 a de Toro aumentó esta porcion hasta las dos terceras partes de todos los bienes sin esceptuar los castrences y cuasi castrences.

Dúdase acerca de si estará vijente la lei 18 tit 5.º Part. 6ª [illegible]

cluir á la madre de la herencia sustituyendo al hijo pupilarmente: *El sustituto* dice *llevará toda la heredad et la madre non habra ende ninguna cosa.*

Antonio Gomez en sus varias resoluciones y en los comentarios á las leyes taurinas y D. José Febrero la estiman vijente, pero el reformador de éste, Garcia Goyena y Aguirre y D. Joaquin Escriche la suponen virtualmente derogada en esta parte por la lei 6.a de Toro.

En el Fuero Juzgo y en el Real, en el viejo de Castilla, en el de Nájera, en el de Sepúlveda y Molina se encuentran estas palabras; *El abuelo que fué del padre* (por parte del padre) *herede lo que fué del padre, y el abuelo que fué de la madre herede lo que fué de la madre.* Las leyes de Partida establecen la sucesion de los ascendientes por líneas ó cabezas sin hacer distincion del oríjen de los bienes, y la lei 6.a de Toro manda guardar en esta parte los fueros sobredichos en los lugares donde estén usados y guardados.—[*Continuará*]

INSTRUCCION PUBLICA.

Habiéndose concluido las vacaciones el último del mes pasado, se abrieron las clases de la Universidad á principios del presente y continúan cada dia mas concurridas, haciéndose progresos de bastante importancia en todos los ramos.—Se han graduado en leyes muchos jóvenes y están otros preparados para verificarlo en estos dias, de manera que en el presente año escolar habrá ya muchos pasantes cuyos estudios seria conveniente arreglar.—De la clase de leyes han sacado nociones teóricas del derecho romano, del derecho natural y del derecho civil, y hemos tenido la satisfaccion de observar las muestras públicas que han dado de su aprovechamiento tanto en las materias que conciernen al derecho civil como al canónico, pues han estudiado prolijamente toda la obra elemental de Cavalario.—La carrera de jurisprudencia no quedaria perfeccionada si los jóvenes pasantes no estudiasen durante su pasantía, retórica, derecho público y economía política, ciencias todas de absoluta necesidad para un abogado que merezca el nombre de tal. Tengamos presente que la jeneracion que ahora se está educando y los hombres que se instruyan en nuestro establecimiento, son los que van dentro de poco á formar las clases influentes del Estado y que una carrera á medias ó medianos conocimientos, lejos de ser útiles mas bien son perniciosos y por lo mismo debemos esmerarnos en que salgan lo mas perfecto posible; porque mientras mas conocimientos se tienen hai mas probabilidades de una pronta mejora social. Por todas partes se hacen adelantos en las ciencias, porque el movimiento es incesante y por lo mismo nosotros debemos esforzarnos en no quedarnos tan atras que seamos víctima de las sociedades mas aventajadas. Una de las miras de la instruccion pública debe ser que esté en armonia con las luces de la época y con la forma política del Estado y ningun interes es demasiado con respecto á la educacion. Pronto tendrémos jóvenes de la carrera de medicina y de la eclesiástica y podremos pasar á otra cosa; pero para esto se necesita constancia y dedicacion. Se han dado con buen ésito hasta aquí los primeros pasos en este importante ramo, y es necesario que nos ocupemos de perfeccionarlo cooperando todos á esta empresa en la parte que nos toque.

ESTERIOR.

FRANCIA.

Concilio de Paris.

El 18 de setiembre se ha celebrado la primera sesion del Concilio de Paris, para cuya grave y majestuosa solemnidad se habia dispuesto la capilla del seminario de San Sulpicio, á la que se han dirijido provisionalmente los padres del concilio y los asistentes, cantando las letanias de los Santos.

El Sr. arzobispo de Paris celebró la misa de Espíritu Santo. Despues del *Agnus Dei*, el mas antiguo de los obispos fué conducido por el maestro de ceremonias al altar para recibir allí el beso de paz del celebrante y llevarlo á sus venerables cólegas. El maestro de ceremonias ha acompañado igualmente al mas antiguo de los canónigos del cabildo de Paris, el cual ha recibido el beso de paz del Sr arzobispo, y lo ha llevado á los eclesiásticos del segundo órden, de ambos lados del coro.

Los reverendos obispos y los eclesiásticos han recibido la santa comunion de manos del celebrante.

Despues de la misa, los padres del concilio entraron en sesion. En el santuario estaban colocados, revestidos de capa pluvial, el reverendo obispo de Meaux, el de Versalles y el de Blois, el obispo electo de Orleans y el procurador del reverendo obispo de Chartres.

Tambien se veían allí otros varios obispos franceses ó estranjeros, pero solo con roquete y muceta, el arzobispo de Sens, el obispo de Troyes, el arzobispo de Ruan y otro prelado de Irlanda. Detras de las sillas de los obispos se colocaron en banquetas los miembros del cabildo de la catedral con capa pluvial, y los vicarios jenerales, los delegados de los cabildos de la provincia y los teólogos del concilio.

En el centro, sobre un trono adornado de terciopelo y franjas de oro, estaba abierto el libro de los Evanjelios.

Luego fueron leidos conforme á las formas del ceremonial los tres decretos de *Aperienda Synodo*, de *modo vivendi in Concilio* y de *Professioni fidei*. He aquí los pormenores de este ceremonial.

Los promotores del concilio se presentan, leen una peticion y en seguida uno de los secretarios del concilio lee desde el púlpito el testo del decreto que le ha entregado el presidente, y luego se adelanta hácia el presidente y le pregunta: *Ilustrissime et Reverendissime Domine, placet, ne decretum?* El subsecretario dice á los padres: *Revendissime patres, placet ne bobis decretum?*

Los padres responden sucesivamente y cada uno en particular: *Placet.*

Y el presidente pronuncia la fórmula: *decreta placuerum patribus.* Luego el secretario pasa lista en alta voz; y cada obispo responde: *Adsum.*

La profesion de fé, recitada ha sido la misma de Pio IV. Cuando el secretario terminó la lectura de esta profesion de fé, el presidente del concilio se sacó su mitra, se arrodilló, puso la mano derecha sobre los Evanjelios y pronunció la fórmula de adhesion. En seguida fueron sucesivamente los padres á hincarse de rodillas y pronunciar tambien su adhesion á esa profesion de fé sobre el libro de los Evanjelios, tenido en manos del metropolitano.

Se declaró levantada la sesion, y la citacion para la siguiente, y se acordó la redaccion del acta de esta, que fué terminada por la bendicion solemne, despues de la cual publicó el secretario cien dias de induljencia concedidos á todos los que asistieron á la ceremonia.

CONCILIO.

El 21 tuvo lugar la segunda sesion con un ceremonial no tan solemne, pero casi semejante al de la primera.

Celebró la misa el M. R. arzobispo de Sens, y despues de cantar el salmo *Quam dilecta*, se abrió la sesion, presidiéndola el M. R. arzobispo de Paris. En esta sesion se proclamaron y sancionaron los decretos siguientes:

2.° De la dignidad y las obligaciones de los obispos.

3.° De la union que debe ecsistir entre el metropolitano y sus sufragáneos.

4.° De la autoridad y la renovacion de los concilios provinciales.

5.° De los cabildos y las obligaciones de los canónigos.

6.° De los curas párrocos y sus vicarios.

7.° De la unidad que debe conservarse en los ritos y las ceremonias.

Estos decretos agotan la materia del primer título del programa y contienen todo lo relativo á la jerarquía, á la unidad y á la autoridad espiritual.

Entre los teólogos del concilio se notan los señores Courson, superior jeneral de la compañía de San Sulpicio; el reverendo padre de Ravignan, de la compañía de Jesus; el reverendo padre Rubillon; los señores Orrier é Icard, directores y profesores en el Seminario de San Sulpicio; el Sr. abate Langlois, superior del Seminario de las misiones estranjeras; el Sr. Annat, cura de San Merri; el Sr. Haniele, cura de San Severino; el Sr. Corblére, cura de Passy; el Sr. abate Bautain y otros muchos eclesiásticos distinguidos por su ciencia.

[*Copiado.*]

HIJIENE.

GIMNASTICA.

Estudia la influencia del ejercicio y del reposo. Es el tratado *Gesta* de los antiguos.

Ejercicio. — Decia Avicena que si el hombre supiese usar oportunamente del ejercicio y del trabajo manual, podria escusarse de médicos y de medicina. Con efecto, el ejercicio moderado y á tiempo, es una prenda segura de salud y bienestar. La poltronería y la holganza embrutecen el alma y vician los humores del cuerpo. *Quien se ejercita descansa, y el que está en ocio trabaja*, dice la sabiduría de nuestros refranes.

Los ejercicios activos, como el paseo, la carrera, el salto, el baile, la natacion, la esgrima, la caza, la pelota, el billar, la declamacion, el canto &, han de llevar por objeto mantener la regularidad de todas las partes musculares y hacer entrar en accion las menos desarrolladas. Estos ejercicios deben ser proporcionados en duracion y fuerza á la robustez del individuo, no menos que adecuados á la edad, al sesso, al temperamento, á la estacion y á la hora del dia. Los ejercicios mui violentos no deben practicarse inmediatamente antes, ni inmediatamente despues de comer.

Los ejercicios pasivos como ir en carruaje, la navegacion, el columpio, &., son útiles á los adultos, y sobre todo, á los que se hallan debilitados, y han perdido las fuerzas.

Los ejercicios mistos, como la equitacion, participan de las ventajas de los activos y de los pasivos pudiendo servir de transicion entre estos y aquellos.

El mas funesto de los hábitos es el de la inmovilidad. Un ejercicio regular y diversificado conviene á todo el mundo, y mas particularmente á los niños, á las señoras y á los hombres de bufete, Addison y el gran Bacon de Verulamio interpolaban sus osadas y profundas inspiraciones con el ejercicio mecánico de echar á vuelo una campana sin badajo. Y es que así como el agua estadiza se corrompe, tambien enferma y muere el hombre que solo ejercita la cabeza olvidando que tiene un cuerpo de quien cuidar.

Reposo.—El reposo es tan natural y necesario como el ejercicio. El arco siempre tendido al fin se rompe.

El descanso es el sueño del dia. Conviene descansar despues de un ejercicio activo, durante la dijestion despues de un esfuerzo orgánico ó sensorial cualquiera. El paseo es el descanso de los que pasan la mayor parte del dia sentados; y la estacion sentada es el descanso de los que trabajan ó pasan mucho tiempo en pié.

El sueño ó descanso nocturno, es otra de las necesidades mas fuertes del hombre. Se hace tan imperiosa la necesidad de dormir cada 24 horas, como la de respirar quince veces cada minuto. En campaña algunos centinelas han llegado á dormirse aun echándose tabaco á los ojos; y Pichegrú, acosado por la policía de Bonaparte, dió *seis mil duros* para que le dejasen dormir una noche. La privacion absoluta de sueño es uno de los suplicios mas crueles; empleábanlo los romanos para castigar á un gran criminal ó para vengarse de un enemigo formidable. Raro es el individuo adulto que pueda mantenerse sano y robusto sino duerme de cinco á siete horas *de noche*, y no de dia. El sueño ha de ser proporcionado á la fatiga corporal ó mental. El niño necesita dormir mas que el adulto, y éste mas que el viejo; la mujer mas que el hombre; el convaleciente mas que el que está sano; el atareado mas que el indiferente; el intemperante mas que el sobrio; el nervioso mas que el sanguíneo; el jornalero mas que el paseante en córtes; el hombre de bufete mas que el hacendado; el ciudadano mas que el labrador; el hombre culto mas que el salvaje. Los músculos despiertan mas pronto que los sentidos y la intelijencia. Los malvados y los ambiciosos duermen poco, y un sueño ajitado. El gran Escipion, despues de sus victorias era uno de los primeros dormilones de Roma, al paso que Calígula no dormia mas de tres horas.

El sueño de dia no es de mucho tan suficiente ó reparador como el nocturno. La noche es la madre del sueño, y la hora en que todo convida naturalmente al descanso completo y profundo. Sin embargo, en los meses que no llevan *r* (Mayo, Junio, Julio y Agosto), la hijiene concede de 15 á 60 minutos *de siesta* á los meridionales, á los niños, á los convalecientes y á las personas débiles ó que dijieren con dificultad; á los viajeros, á los jornaleros de oficios trabajosos, á los literatos y á los asmáticos.

Conviene dormir manteniendo la cabeza un poco mas alta que los pies. Esto se conseguirá dando á los colchones, y mejor aún á las camas, la misma inclinacion que suelen tener los tablados de los cuerpos de guardia. Pero somos tan ridículos que adoptamos las camas perfectamente horizontales, para darlas en seguida la forma de plano inclinado por medio de mullidas y en gorrosas almohadas, cuyo menor inconveniente es llamar la sangre á la cabeza, turbar el sueño y predisponer á las cefalalgias, á la jaqueca, á las oftalmías y á los accidentes aplopéticos.—La *cama* no debe ser mui blanda, porque entónces se presta demasiado á las flecsiones del tronco y de los miembros, perjudica al reposo, y en los niños puede constituirse causa de varias deformidades. Las *sábanas*, invencion feliz que nos deja pasar un tercio de la vida libres de toda compresion, deben ser blancas, limpias, de lienzo en verano, y de algodon en invierno, y estar mui secas ó enjutas.—Para dormir pronto y bien, la mejor receta es cenar poco y no tener remordimientos.—En cuanto á la higiene de los sueños, nos sacará de apuros el refran castellano: *de los sueños cree los menos.*

PRECEPTOLOGIA.—Es el *percepta* de los antiguos, ó sea el tratado de las sensaciones, de las percepciones y de las pasiones.

Obligados á compendiar en ocho pájinas lo que bastaria á dar materia para otros tantos volúmenes, bien poco será lo que podamos decir acerca de este particular. Sépase, no obstante, que toda sensacion viva perjudica á la finura y ritmo natural de los sentidos; asi como toda sensacion prolongadamente débil ó remisa, llega á matar la enerjia y á pervertir el uso natural y regular de los órganos censoriales.

La educacion intelectual ha de ir acompasada con el desarrollo físico, y los ejercicios gimnásticos deben interpolarse metódicamente con el estudio y los trabajos mentales.—La lectura de ciertas novelas es aun mas perjudicial que los dulces para los niños: la mayor parte de las novelas suelen calentar la cabeza y entibiar el corazon.—Los teatros, por regla jeneral, son suversivos de toda educacion infantil. El buen padre de familias alejará de ellos á sus hijos. La infancia y la mocedad deberian tener sus coliseos especiales, y dramas escritos á propósito para que el teatro merciese de veras el título de *escuela de las costumbres* y del buen gusto.—Los literatos y los hombres de bufete no deben cultivar el espíritu á espensas del cuerpo; pues la *espada gasta la vaina*, y es sabido que las tres cuartas partes de los hombres salen de este mundo por la *puerta moral.*

Las *pasiones* son real y efectivamente verdaderos *padecimientos* ó enfermedades. La gula ha muerto mas jente que la espada. La intemperancia, que en vano quieren algunos rehabilitar bajo el nombre de *gastronomía*, traerá siempre en pos de sí la obesidad, la gastritis, el insomnio, á veces la aplopejía, é indefectiblemente la debilidad, inercia, ó pérdida de las facultades intelectuales.

Si fuese posible olvidar que la gula es un vicio, y que la relijion la clasifica entre los pecados mortales, sus efectos constantemente perniciosos bastaria para convencernos de que debemos desconfiar de ella y resistir á sus pérfidos halagos.—La lujuria, *saevior armis* tambien, arruina los imperios, destruye la salud, trastorna las familias y corrompe las jeneraciones.—La cólera; hija del mal humor y de la impaciencia, trae el arrebato, la violencia, el crímen, y talvez el cadalso. La pereza y avaricia son las pasiones mas innobles de todas y tan funestas como todas para la salud y la felicidad.

Del Monitor Republicano número 1610.

Concluye el artículo titulado "*El congreso de la paz*" publicado en el número anterior.

M. Hindley, miembro distinguido del parlamento de Inglaterra, ha pronunciado un discurso medio en frances y medio en ingles; el frances no era mui bueno, pero el espíritu que le animaba estaba en favor suyo.

Lleguemos pronto al discurso de M. Cobden sobre la necesidad para el congreso de condenar todos los empréstitos destinados á alimentar las guerras. M. Cobden ha estado aun mas elocuente que en la sesion de ayer. ¡Cómo ha vituperado las infames proclamas del jeneral Haynau, comparándole á Atila, que convierte la guerra en tormento, la batalla en incendio, el combate en asesinato, y que deshonra hasta el homicidio! M. Cobden ha empeñado á los capitalistas á que den su dinero á la agricultura y no á la guerra, á la industria y al comercio, y no á la industria mortífera organizada.

El congreso ha pasado en seguida á la votacion de los artículos puestos á deliberacion, que han sido adoptados por unanimidad. Luego M. Coquerel ha leido una carta del ministro de obras públicas, que abre á los miembros del congreso las mag-

nificencias de Versalles y Saint Cloud Tambien ha sido adoptada una proposicion que establece un congreso permanente de la paz; y se han votado gracias unánimes á los miembros de la mesa y á M. Victor Hugo por el talento, la habilidad y dignidad con que ha presidido el congreso.

Un discurso de despedida improvisado por M. Victor Hugo ha cerrado la sesion. El 24 de agosto, dia de la última sesion del congreso, es al mismo tiempo el aniversario del *S. Bartolomè*, y esta circunstancia ha dado ocasion al ilustre representante para mostrarse grande orador. Jamás la tribuna, jamás la Asamblea ha oido palabras tan elevadas y profundas á la vez como las que ha inspirado á M. Victor Hugo este fatal aniversario.

Renunciando á hacer el análisis de estas palabras, es preciso leerlas para poder concebir el efecto que han debido producir en el auditorio.

„Sí, ha esclamado, la historia es lo pasado, y he aqui nuestros puntos de apoyo. Señores, esta mañana, á la apertura de esta sesion, en el momento en que un respetable orador cristiano tenia vuestras almas palpitantes bajo la elocuencia del hombre cordial y del sacerdote fraternal, en ese momento, dijo, un miembro de esta Asamblea cuyo nombre ignoro, le ha recordado que el dia en que estamos, 24 de agosto, es el aniversario del *San Bartolomé*. El sacerdote católico ha vuelto su cabeza venerable rechazando ese recuerdo lamentable. ¡Y bien! ¡yo acepto ese recuerdo! sí, yo le acepto. (Movimiento de impresion.) Si es verdad, hace 270 años en este dia, Paris, este Paris donde os hallais, se despertaba asustado....En medio de la noche, una campana que se llamaba la campana de plata, resonaba en el palacio de justicia; los católicos corrian á las armas, los protestantes eran sorprendidos en el sueño y una traicion, un degüello, un crímen en el que se mezclaban todos los odios relijiosos, civiles y políticos, ¡un crímen abominable se ejecutaba!....Y bien, hoi, en este mismo dia, en esta misma ciudad, Dios ha dado cita á todos esos odios y les manda que se conviertan en amor! (Aplausos repetidos). Dios retira á ese fúnebre aniversario su significado siniestro; donde habia una mancha de sangre, pone un rayo de luz; en el lugar de la idea de venganza, de fanatismo y de guerra, pone la idea de reconciliacion, de tolerancia y de paz; y gracias á él, por su voluntad, gracias á los progresos que ordena y dispone, precisamente á esta fecha fatal del 24 de agosto, y por decirlo así, casi á la sombra de esa torre aun en pié donde sonó la campana, no solamente ingleses y fraceses, italianos y alemanes, europeos y americanos, sino los que se llamaban los papistas y los que se llamaban hugonotes, se reconocen como hermanos y se unen en un abrazo estrecho é indisoluble en adelante. (Esplosion de aplausos)

¡Quién se atreverá ahora á negar el progreso! pero sabedlo bien, el que niega el progreso es un impio, el que niega el progreso niega la Providencia, porque Providencia y progreso es la misma cosa, y el progreso no es mas que uno de los nombres humanos del Dios eterno. (Aplausos.)

¡Hermanos! acepto esas aclamaciones y se las ofrezco á las jeneraciones futuras. (Aplausos repetidos) Si, que este sea un dia memorable que marque el fin de los degüellos y las guerras, que inaugure el principio de la concordia y de la paz del mundo, y que se diga: „El 24 de agosto de 1572 se borra y desaparece ánte el 24 de agosto de 1849!!!" (Prolongados p'ausos.

La emocion era jeneral; los bravos partian de todos los bancos, los ingleses y americanos se levantan y ajitan sus pañuelos y sombreros hácia el orador, y á una señal de M. Cobden repiten siete hurrahs.

(*Del Correo de Ultramar.*)

VARIEDADES.

EL PRINCIPIO DEL BIEN Y DEL MAL

DIALOGO

creacion. He dado á los árboles frutos sabrosísimos, y á las flores los tintes mas brillantes, las formas mas graciosas: las mujeres serán las flores del jénero humano.—Venid, llegad, elementos de la belleza, de la gracia, de la virtud, de la sensibilidad, de la dulzura, de la beneficencia: reuníos, combinaos para seducir y encantar. He podido formar al hombre á mi imájen; pero no tengo modelo para crear la mujer. Sea, pues, la mas perfecta de las criaturas visibles, y la mas dichosa al mismo tiempo.

Su corazon latirá con un movimiento mas rápido que el corazon del hombre. Vivirá mas y en ménos tiempo, y será útil hasta su último suspiro. Será la dicha de tres jeneraciones: hará feliz á su esposo, á sus hijos y á sus nietos, y en cada período de su vida inspirará una ternura mezclada de admiracion y de respeto.

Sus nervios sensibles trasmitirán todas sus sensaciones con la rapidez del pensamiento. Sus pies, pequeñísimos, serán mas lijeros que el soplo, y sus manos acariciarán al dulce objeto de su amor. Su elegante y majestuoso talle, sus justas proporciones, sus graciosos movimientos harán nacer la admiracion y el deseo. Una finísima tela, blanca y tersa, cubrirá sus miembros delicados, y no podrá ser tocada sin abrasar al temerario.

Sus ojos serán el espejo de su alma; leerase en ellos la indulgencia y la dulzura; y cuando los fije en el suelo, como ruborosa, hará traicion á sus deseos.

Respirará el perfume de la rosa, y el bermellon de la modestia cubrirá sus mejillas. Su seno, modelo de las gracias, ofrecerá al deseo sus primeros alimentos. Los bucles ondeantes de su larga cabellera servirán de velo y ornamento á tantos encantos: se separarán para el amante afortunado y protejerán al fruto de sus amores. Sal de la nada, criatura encantadora; sal, y ve á reinar sobre el hombre; que se creerá superior á tí, porque ha recibido la fuerza; pero este don, y el del valor, le fueron concedidos solo para defenderte y servirte. Yo te doi una sola necesidad, una sola ocupacion, un solo deber, una sola recompensa: *el amor.*

Arimanes.—¡El hombre llegará á ser mas dicho o que yo, que soy un Dios....! No. Yo sabré envenenar su dicha: las mujeres serán vanas y lijeras. La mas virtuosa, la mas fiel, recibirá homenajes, sin pensar en recompensarlos. Alimentará el deseo con su esquivez; prolongará la esperanza hasta lo infinito, y, despreciando al amante que desprecia, turbará la paz del que favorece. Tú la has dado *el amor*; yo les doy los zelos. Destilarè sobre el hombre y la mujer su letal ponzoña. *¡El amor..!* Yo envenenaré este sentimiento natural, sembrando la inquietud, la desconfianza en el seno de ambos, donde crecerà incesantemente.

Cada una de sus observaciones aumentará los tormentos de sus conjeturas, y el puñal de los zelos se agusará en sus sospechas para despedazar á la vez sus corazones. Divididos entre el furor de combatir y el proyecto de destruirse, serán incapaces de disimular su situacion infausta. Entónces nacerán en su alma la amargura y la desesperacion: entónces la mujer deplorará su cólera, y verterá lágrimas de angustia por la pérdida del amigo de su corazon...

Ved aquí los sufrimientos con los cuales podré burlarme de tu poder, mezclando los mas agudos dolores con las memorias mas deliciosas, y trataré de acrecentar su miseria en proporcion á la virtud y á la dicha que quieras concederles.

Oromasis.—La materia estaba inerte.—A pesar de tus esfuerzos yo la he animado. Tú has querido aliar algun mal al bien que yo he creado, pero tu poder no ha correspondido á tus maléficas intenciones; ni has podido hacer doloroso el pensamiento, sino porque yo le he hecho la fuente de mis placeres. No has podido inventar el crímen y la miseria, sino despues que yo he creado la virtud y el deleite. Tus obras indican que eres siervo, y que sirves á mis designios aun ejerciendo tu negra malicia.

para ponerlo en equilibrio con el bien, el movimiento de la naturaleza habria cesado; y los elementos de la vida hubieran vuelto á confundirse en el caos. La ecsistencia del universo muestra la inferioridad; y si esparces tu veneno sobre mis obras, solo es porque no puedes destruirlas.

Yo peso en mi bondad el número de males que deben compensar el precio de tantos placeres esparcidos en la naturaleza, y quedarán siempre en una proporcion subordinada al bien.

El ser á quien yo hubiese dado la vida y los placeres con mano escasa, á penas conocerá tus maléficas obras; pero en aquellos en quienes haya esparcido mis dones con mano franca y liberal; en aquellos á quienes haya dotado de una organizacion perfecta, de una esquisita sensibilidad, de una ternura ardiente en el amor, de una amistad purísima, de entusiasmo por la virtud, serán tus heridas mas profundas, y tus venenos mas activos.

Arrancarás quejas, harás ecshalar suspiros de dolor á las criaturas mas sensibles; pero consulta á todos los seres vivientes que han salido de mis manos, interrógalos, y dime si alguno, entre tantos, no querrá comprar siempre sus males al precio de sus goces. Si la planta en sus mudas sensaciones pudiese concebir un deseo, no querría por cierto verse convertida en piedra; ni el ser animado deseará nunca el estado de las plantas.

El hombre mas imbécil temeria ser transformado en bruto; y el hombre de injenio, y dotado de un espíritu mas sublime, moriria antes de consentir en su degradacion. Cada cual tiende, pues, á ensanchar la esfera de sus facultades, y cada cual trabaja incesantemente para gozar mejor de la vida, y todas la aman, deseando siempre no solo conservarla, sino que sea lo mas larga posible.

Yo conduciré á los seres á aquella perfeccion de que son capaces, puesto que se les he hecho conocer y apreciar altamente; y si el jénero humano está ahora en su infancia, le haré grande, le guiaré insensiblemente por la senda de las ciencias y de las artes: prosperará: se apreciará mas á si propio, y formará sociedades que acaben por favorecer la multiplicacion de los seres dichosos.

Arimanes.—Vas á abrirme un vastísimo campo. Esas ciencias, esas sociedades, esa multiplicacion de la raza humana, ocasionarán crímenes y males sin medida....

Oromasis.—Producirán, segun creo, ventajas inestimables; y el tiempo confirmará mis profesías. Conozco tu perversidad; pero tambien alcanzo los límites de tu poder. La naturaleza de las cosas no me permite impedir que todo lo que ha recibido ecsistencia esté esento de sufrimiento, pero tú no podrás producir mas mal que el bien que ecsiste, ni impedir que la vida sea mirada como un grande beneficio.

[*Copiado*]

POESIA.

¡Qué veloces trascurren los años
pasan ¡ai! como nube fugaz
cual el aguila pasa violenta
como pasan las olas del mar!
Gozad ántes de grande delicia
de sublime placer sin cesar:
disfrutad de la rosa, y el mirto
no se vayan primero á secar.

IMPRENTA DEL ESTADO.
Calle de la Libertad N.º 6.

REIMPRESA EN LA IMPRENTA NACIONAL.

GACETA DEL SALVADOR

en la República de Centro—América.

La suscricion á este periódico importa seis reales por trimestre vencido.—Los números sueltos se espenderán á real.

S. SALVADOR, DICIEMBRE 28 DE 1849.

Este periódico se publicará todos los viérnes de cada semana.—Se admiten suscriciones en la Imprenta del Estado.

OFICIAL.

Ministerio jeneral del S. G. del Estado del Salvador.—Casa de Gobierno: San Salvador, Diciembre 19 de 1849.=Sr. Gobernador del departamento de

Acontecimientos bien estraordinarios y trascendentales á la independencia de Centro-América y á la integridad de su territorio, hacen urjente la reunion del Cuerpo lejislativo á sus prócsimas sesiones, por ser el Poder á quien llaman nuestras instituciones á demarcar la política del Gobierno y fijar la suerte de los pueblos que le están encomendados. Las usurpaciones que efectúa una nacion poderosa al abrigo de nuestra debilidad y pocas relaciones: la insuficiencia de los medios con que el Ejecutivo cuenta, para evitar semejantes males que amenazan la esistencia política del Estado: el voto jeneral de union nacional que cada dia se hace mas apremiante para conservar el órden interior, defender sus derechos en el esterior, y crear y fomentar relaciones con naciones amigas é ilustradas; y el deseo en fin de la jeneralidad de los buenos salvadoreños, ecsijian perentoriamente desde algunos meses ha, la convocatoria estraordinaria del Cuerpo lejislativo como el balsamo para nuestros males; pero el Supremo Gobierno, se habia abstenido de hacerlo á su pesár, en consideracion á hallarse prócsima la reunion ordinaria y en ahorro de nuestro deficiente erario; y no queriendo dejar al tiempo solo el desarrollo espontáneo de los sucesos, ha querido prepararlo celebrando convenios de elevada importancia, cuyas ratificaciones tienen un término estipulado, que si se vence, sin que el Cuerpo lejislativo, espreso respecto de ellos, su soberana determinacion, sufriria el Estado y aun la república toda, incalculables males.

Por esto es, Sr. Gobernador, que el Supremo Gobierno desea, escite U. en nombre suyo, y con insercion de la presente, el patriotismo de los señores Senadores y Representantes de ese departamento, á fin de que concurran cuanto antes á esta capital á tomar su asiento, para que se den principio á las juntas preparatorias de las cámaras del 20 al 25 del actual como lo dispone el Reglamento, y se instale el poder lejislativo, si posible fuese el 1.° del entrante.

El Supremo Gobierno recomienda al zelo de U. el pronto cumplimiento de este acuerdo, y espera del de los señores Representantes y Senadores, que serán deferentes á su deseo, en obsequio de los grandes y poderosos motivos que le obligan á esta ecsitativa.

Soi de U. atento servidor.—*Rafael Pino.*

Representantes al Cuerpo Lejislativo electos por el departamento de Sonsonate, San Vicente y San Salvador.

Departamento de Sonsonate.

Distrito de este nombre.

Diputado propietario Sr. D. José Campo.
Id. suplente Sr. D. Antonio Ipiña.

Distrito de Ahuachapan.

Diputado propietario Sr. D. Ijinio Pinto.
Id. suplente Sr. D. Cárlos Valdivieso.

Distrito de Santa Ana.

Diputado propietario Sr. D. Anastacio Rodriguez.
Id. suplente Sr. D. Francisco Delgado.

Distrito de Izalco.

Diputado propietario Sr. D. Ramon Barrientos.
Id. suplente Sr. Dn. Emeterio Ruano.

Distrito de Metapam.

Diputado propietario Sr. D. Francisco Arbizú.
Id. sup'ente Sr. D. Matias Arbizú.

Distrito de Atiquizaya.

Diputado propietario Lic. Sr. D. Miguel Saizar.
Id. suplente Sr. D. Pedro Escalon.

Círculo senatorial de Atiquizaya y Ahuachapam.

Senador Sr. D. Domingo Duran.

Departamento de S. Vicente.

Distrito de este nombre.

Diputado propietario Sr. D. Manuel R. Reyes.
Id. suplente Sr. D. Juan de Dios Acevedo.

Distrito de Santa Lucía.

Diputado propietario Sr. Jeneral D. Nicolás Angulo.
Id. suplente Sr. D. Doroteo Búcaro.

Distrito de Sensuntepeque.

Diputado propietario Sr. D. Miguel Castellanos.
Id. suplente Sr. D. Santiago Letona.

Departamento de San Salvador.

Distrito del Sur de esta capital.

Diputado propietario Sr. D. Santiago Delgado.
Id. suplente Sr. D. Francisco Castro.

Distrito del Norte.

Diputado propietario Sr. Lic. D. Antonio Delgado.
Id. suplente Sr. D. Doroteo Mijango.

Distrito de Quezaltepeque.

Diputado propietario Sr. D. Antonio Valdez.
Id. suplente Sr. D. Manuel María Novales.

Distrito de Olocuilta.

Diputado propietario Sr. Jeneral D. Nicolás Angulo.
Id. suplente Sr. D. Anjel Paredes.

NACIONALIDAD.

Cumplimos con gusto el ofrecimiento que hicimos en los números anteriores de publicar los tratados que sobre establecimiento de un gobierno nacional se han verificado entre los Estados de Nicaragua, Honduras y el Salvador, para que el público se imponga, juzgue, y pronuncie su opinion.

CONVENIO DE LOS ESTADOS, HONDURAS, EL SALVADOR Y NICARAGUA.

Los gobiernos de los Estados de Honduras, Nicaragua y el Salvador, considerando: que cada dia es mas urjente la necesidad de formar un centro de union, que representándolos á todos en el esterior, les subministre tambien medios eficaces para afianzar el órden, estabilidad y paz interiores: que amenazados como están por un poder estranjero, no podrán defenderse divididos, ni ponerse en comunicacion con las demas naciones, cuya amistad, relaciones y alianza forman la fuerza moral y política, que hace respetar por todas á la vez, los derechos de cada una. No arredrados por la inutilidad de los ensayos que se han hecho hasta ahora, y decididos á procurar la reorganizacion del pais por los medios posibles al presente, autorizaron; el Gobierno de Honduras al Sr. Ledo. D. Felipe Jáuregui: el de Nicaragua al de igual título Sr. D. Gregorio Juares; y el del Salvador al Sr. Ledo. D. Agustin Morales, quienes habiendo canjeado y encontrado en buena forma sus poderes, convinieron en los artículos siguientes.

ARTÍCULO 1.° Los Estados contratantes se unen y confederan formando un Cuerpo que se llamará REPRESENTACION NACIONAL DE CENTRO-AMERICA, y que componiéndose de dos Representantes por cada Estado, su duracion será la de cuatro años.

Art. 2.° Dicho cuerpo se instalará en la ciudad de Chinandega, tan luego como allí se reunan, cuando ménos un Representante por cada uno de los Estados que deben constituirlo.

Art. 3.° Practicada la reunion, comenzará por elejir un Presidente, que lo será tambien de la Confederacion, y un Vice que repondrá siempre las faltas de aquel, siendo la duracion de uno y otro por dos años.

Art. 4.° El Presidente elejirá uno ó mas ministros entre los Representantes propietarios, si hubiere número suficiente, y si no entre los suplentes, pudiendo variar la eleccion cuando lo crea conveniente.

Art. 5.° Los Representantes serán electos por las Asambleas Lejislativas de los Estados, quienes autorizarán á sus respectivos Gobiernos, para que en receso de ellas, puedan admitir renuncias á los nombrados, y elejir otros.

Art. 6.° A los dos años de instalada la REPRESENTACION, se renovará por mitad, siendo uno de cada Estado los que salgan; y designados por la suerte, y en lo sucesivo por órden de antigüedad cada dos años; pero jamás desocuparán el asiento, sino hasta que concurran los que deben reponerlos.

Art. 7.° Las atribuciones de la REPRESENTACION serán: llevar las relaciones esteriores: nombrar todos los ajentes diplomáticos que deban ir á otras naciones y cerca de los mismos Gobiernos de la Union: recibir los que con tal carácter vengan á la nuestra: acordar los medios de pagar la deuda estranjera, disponiendo del crédito de todos los Estados, y haciendo, que los que dieron mas de lo que les correspondia sean satisfechos por aquellos por quienes suplieron alguna cantidad: declarar los derechos de que los estranjeros gocen en la Nacion: sostener la integridad del territorio, la independencia nacional y la de los Estados: disminuir las cuestiones que ocurran entre ellos y las que tengan con particulares, y con otra nacion estraña, si esta ocurriese á la Representacion Nacional, entendiéndose que

en tales casos este Cuerpo obrará como árbitro, y cuando entre los contendientes no haya otra composicion: cuidar de que se cumplan los compromisos de la República: formar los aranceles de comercio que deban rejir en ella: formar tambien su reglamento interior y presupuesto de gastos: elejir el Presidente y Vice cuando concluya el período, ó falten por cualquier otro motivo: designar y variar el lugar de su residencia; y ecsijir de los Estados, con entera igualdad, la parte que les corresponda cubrir del dicho presupuesto de gastos.

Art. 8.° Son atribuciones del Presidente nombrar los Ministros, en los términos que espresa el art. 1.°: nombrar los oficiales y sirvientes de las oficinas: presidir el cuerpo, haciéndolo observar el mejor órden: llevar la palabra en la recepcion de Ajentes diplomáticos, ó de otras personas que convenga recibir: dirijir inmediatamente las relaciones esteriores, arreglándose á lo que la Representacion Nacional disponga: espedir los díplomas, cartas, instrucciones &, á los Ajentes diplomáticos por ella nombrados: dirijir inmediatamente la defensa de la independencia Nacional é integridad de territorio, segun lo que disponga aquel Cuerpo: y efectuar las providencias que el mismo Cuerpo dicte en virtud de sus atribuciones.

Art. 9.° Los Secretarios del Despacho del Presidente lo serán tambien de la Representacion Nacional; pero si fueren suplentes, cuyos propietarios esten funjiendo en el mismo Cuerpo, no tendrán en él voto resolutivo.

Art. 10. La votacion será individual, es decir, por personas, y no por Estados, pero cuando solo haya concurrido uno de los dos Representantes de un Estado tendrá voto doble.

Art. 11 Los Estados contratantes y los demas que se unan á este pacto, se obligan: 1.° á nombrar sus dos Representantes respectivos y dos suplentes, en la prócsima reunion de sus Asambleas, y al fin de cada periodo, señalándoles el sueldo que ellos cubrirán directamente: 2.° á hacer concurrir á los electos al lugar designado, cuando mas tarde, treinta dias despues de la eleccion: 3.° á someterse á lo que en sus cuestiones decida la Representacion Nacional: 4.° á poner á su disposicion sus propias fuerzas y recursos, para defender la integridad territorial é independencia de la República: 5.° á satisfacer por partes iguales, y adelantado por año el presupuesto de gastos de dicho alto Cuerpo, y 6.° á no embarazar las providencias que dicte en uso de sus facultades.

Art. 12. Las Asambleas podrán, cuando quieran, reelejir á unos mismos Representantes; poro estos solo podrán hacerlo con el Presidente de la República.

Art. 13. Los Estados contratantes desconocen la que se ha querido llamar Monarquía Mosquita y los pretendidos derechos de ésta que sobre el puerto de San Juan y territorios adyacentes, pretende hacer valer el gobierno de la Gran Bretaña, y reconocen la soberanía de Centro-América, sobre toda la estension del territorio que antes de la independencia comprendia la Capitanía jeneral de Guatemala.—Los mismos Estados reconocen la necesidad de sostener, en union de los gobiernos continentales y del de los Estados-Unidos de Norte-América, la independencia absoluta de todo influjo estraño, en los negocios políticos de los habitantes del nuevo mundo.

Art. 14. En consecuencia los Gobiernos contratantes invitarán á los demas de Centro-América, que se adhieran á los principios reconocidos en el artículo anterior, á unirse con ellos para formar la Confederacion convenida; declarando que ésta en nada perjudica los contratos que los Estados hayan celebrado, hasta la fecha de la instalacion del Cuerpo Nacional, y cuanto tenga relacion con los mismos contratos, y ménos pueden alterar en sentido alguno la actual ecsistencia política de los mismos Estados.

Art. 15. Todos los tratados de interes jeneral que en lo sucesivo se celebren serán ratificados por la Representacion Nacional para que sean válidos y subsistentes.

Art. 16. Las Asambleas de los Estados por medio de sus Representantes, y estos por sí, tienen el derecho de proponer reformas del presente proyecto, y serán admitidas las indicaciones que cualquier ciudadano haga con este objeto. Si la mayoría de los Representantes aceptase las reformas, se dará cuenta con ellas á las Asambleas de los Estados de la Union; y si la mayoría de estas tambien las aprobase, se tendrán por lei nacional.

Art. 17. Este convenio tendrá efecto, aunque alguna de las Asambleas de los Estados contratantes no la ratifique, en los otros dos donde fuese ratificado.

Art. 18. Aunque llegada la época en que la Representacion Nacional deba instalarse, faltase la de alguno de los Estados comprometidos, podrán las otras instalar el Cuerpo, quedando suspenso este convenio para el que no concurrió, pero una vez verificada tal concurrencia, aunque despues falte la Representacion del Estado, éste queda con los compromisos consignados en este contrato.

Art. 19. Perfeccionado que éste sea por la concurrencia de los Representantes de los Estados que lo celebre y que se unan en lo sucesivo, no podrá disolverse, sino por el asentimiento de la mayoria.

Art. 20. Los Estados contratantes verán como un hecho atentatorio á la ecsistencia de todos, el de la Administracion que, por cualquier motivo, promueva, y permita ó consienta promover desde su territorio la guerra ó disenciones intestinas en otro de los de Centro amèrica; y se comprometen los mismos Estados á sostenerse mutuamente si otro cualquiera las promoviese; ó permitiese que se les promuevan iguales turbulencias, por cualquier motivo ó razon.

Art. 21. Siendo tantos y tan diversos los pactos, tratados, convenciones etc. celebrados entre los Estados desde la desaparicion del Gobierno Federal en 1849 hasta la fecha, la Representacion Nacional, con vista de todos ellos, fijará las reglas del derecho público vijente entre los mismos Estados, declarando la cesion ó permanencia de tales compromisos.

Art. 22. La ratificacion de este convenio se hará por las Asambleas de los Estados en su prócsima reunion; y el cambio respectivo se verificará en esta ciudad, dentro de 20 dias de verificada la última ratificacion, si fuese posible.

En fe de lo cual, nosotros los infraescritos COMISIONADOS firmamos y sellamos el presente convenio, en la ciudad de Leon, á ocho de noviembre de mil ochocientos cuarenta y nueve, año vijésimo sesto de la independencia absoluta de Centro América.

GREGORIO JUARES.—F. JAUREGUI.—AGUSTIN MORALES.

LA GACETA.

S. Salvador, dicbre 28. de 1849.

HEMOS indicado en nuestro número anterior la necesidad que tenemos de muchas disposiciones lejislativas para la mejora de los ramos administrativos, particularmente en los de hacienda y de justicia, y ahora nos ocuparemos del de policía que es de bastante importancia para mantener el órden, la salubridad y el ornato de las poblaciones.—La policía comprende todos los medios de órden, seguridad, y tranquilidad pública; y bajo su vijilancia es como únicamente pueden estar seguros los buenos ciudadanos de robos y asesinatos y el Estado á cubierto de toda turbulencia.—Cuando este ramo está descuidado, no se vé otra cosa que falta de aseo, desórdenes, escándalos, confusion, robos, asesinatos, hambre y sediciones; preciso es pues dedicarle la atencion lejislativa, puesto que este cuerpo es el llamado á mejorar nuestra condicion pública por medio de saludables disposiciones.—Tenemos várias leyes que reglamentan este ramo; pero con muchos vacíos en la parte mas esencial y diseminadas las materias de tal manera, que no se presentan con la debida claridad á los funcionarios encargados de su ejecucion.—Debemos tener presente la renovacion periódica de funcionarios subalternos y que no encontrando estos; que regularmente son hombres no mui versados en las leyes, en un cuerpo sencillo y claro sus atribuciones perfectamente detalladas, ni desempeñan con ecsactitud sus funciones, ni hacen todo el bien necesario á las poblaciones por falta de conocimientos de sus deberes y facultades.—Para comprenderlas, en el estado en que se halla este ramo lejislativo al presente, es necesario un estudio de casi toda nuestra lejislacion patria, que ya cuenta algunos volúmenes, trabajo que muchos no se cuidan de tomar y de aquí resulta que las mejores leyes no se cumplen por esta falta.—La esperiencia debe irnos enseñando el camino de nuestra mejora, pero es preciso la observacion y la dedicacion á estos objetos importantes. —Una comision de hombres regularmente instruidos en las leyes podria facilitar este trabajo reuniendo todas las que hablan de los diversos ramos de policía, para tomar de ellas lo útil y añadirle ó quitarle lo que no parezca conveniente y formar un solo reglamento que sirva de guía á las municipalidades, á los gobernadores, á los jueces del crímen, á los ausiliares, á los jueces de policía, á los jefes de rondas y patrullas, á los militares encargados de prestar el ausilio necesario á estas autoridades, y á todos aquellos á quienes la lei llama á desempeñar alguna parte de este importante ramo.—Hai varios reglamentos; contradictorios unos y dudosos otros, que es preciso aclarar y fijar de una manera terminante para evitar toda duda.

La estadística del Estado es otro de los trabajos que debemos emprender porque sin los conocimientos que ella suministra, es imposible toda mejora. Ella nos dará á conocer el número de habitantes que comprende el Estado porque hasta ahora solo hablamos por un cálculo aprocsimado y por un censo que se hizo ha muchos años: nos demostrará si hai aumento de poblacion ó si está paralizada para proveer á los medios de su pronto desarrollo: nos pondrá á la vista los elementos de riqueza pública que po-

con el mejor écsito, y en fin, nos suministrará datos mui importantes sobre los cuales puede trabajar con buen écsito el cuerpo lejislativo.—Es verdad que está mandado que todos los años se haga la estadística en cada departamento; pero tambien es cierto que faltan medios de ejecucion y estímulos fuertes que hagan no olvidar este deber y mui bien puede la lejislatura remover estos inconvenientes para que se hagan mejoras de bastante utilidad pública.

HIJIENE.

SALUBRIDAD PUBLICA.

La salud del pueblo es la suprema lei, asi como lei suprema ú obligacion primera del individuo es la conservacion de su salud personal. De consiguiente, la *hijiene pública* debiera ser la principal ciencia que aprendiesen los encargados de la administracion y del gobierno de las naciones. Mas por desgracia, si descuido y abandono se observa en los particulares para atender á su salud individual, mas descuido y abandono todavia se nota en los gobiernos para cuidar de la salubridad pública, ó sea de la salud de los pueblos.

La hijiene pública no es mas que la estencion ó ampliacion de la hijiene privada; ésta habla al individuo, y aquella se dirije á la sociedad; es decir, que solo difieren en la escala de sus aplicaciones. La hijiene pública recien nacida, puede decirse, como la estadística, necesita hechos jenerales, guarismos auténticos y datos positivos, que, comprobados, jeneralizados y fecundados por la intelijencia, conduzcan al descubrimiento de las leyes reguladoras de la sociedad. La hijiene privada se encierra en el organismo é interroga cada una de sus partes espuesta á la influencia del aire, de los alimentos y demas modificadores: pero la hijiene social abarca una clase entera de hombres, una ciudad, una nacion, la humanidad en masa: no se contenta con aprocsimaciones, que por lo jeneral satisfacen á la primera; y al estudiar todas la influencias materiales, intelectuales ó morales que obran sobre el cuerpo social, se propone dirijirlas, no solo en beneficio de la conservacion comun, sino tambien con ánimo de mejorar nuestra especie en todas sus condiciones de ecsistencia. Léjos estamos aún de contar con todos los materiales necesarios para resolver las altas cuestiones que pertenecen á la jurisdiccion de la hijiene pública; pero la estadística ha funcionado ya, y funciona, en manos activas é injeniosas: muchos documentos, aunque dispersos y poco atendidos; se han resuelto ya algunos problemas importantes, sin que sus soluciones deban temer ser desmentidas por trabajos ulteriores; y por tanto es llegado el caso de reunir y cordinar los resultados obtenidos para trazar un plan metódico de hijiene social y administrativa.—Piénsenlo bien los gobiernos, y no dejen de recordárselo los gobernados.

La hijiene pública, apoyada en la estadística médica, y en la economía política, viene á ser la única medicina posible entre las masas. Si bien lo miramos, veremos que la terapéutica es por lo jeneral impotente contra las endemias y las epidemias; las esplosiones epidémicas diezman las poblaciones, confunden á los prácticos, y el arte de éstos no sirve de gran cosa hasta que declinando la enfermedad, vuelve esta á semejarse á las dolencias esporádicas ú ordinarias. Las endémicas, atacadas en detal, solo ceden para retoñar con nuevo vigor, y las constituciones que han sufrido reiteradamente su invasion, acaban por deteriorarse á despecho de todos los recursos terapéuticos. Mas por dicha nuestra, cuando la medicina es impotente para curar, puede muchas veces precaver; cuando no le es dado ahogar el mal, consigue á lo menos limitarlo, atenuarlo; y esta doble fortuna la debemos á la hijiene. A no ser la rigorosa observancia de sus preceptos, los vastos edificios que la filantropía cristiana destina al alivio de la humanidad, se convertirian en lugares de desolacion y de muerte; á favor de la hijiene se sustraen al doble riesgo que traen la condensacion humana y los trabajos industriales, las fábricas y los talleres; ella es el númen tutelar de los ejércitos en movimiento; durante la paz hace de ellos vigorosos planteles para la poblacion; y en otra esfera inspira al lejislador y preside á los destinos de los gobiernos, los cuales menos se sostienen por la autoridad de las formas y de los pactos, que por la fuerza y el bienestar de los pueblos. Digamos, pues, que si la terapéutica cura á los individos, la hijiene salva la especie; y que la hijiene privada nos revela las condiciones de nuestra conservacion personal, así como la hijiene pública las del progreso social!

¿Qué influencia ejerce la hijiene en nuestros hábitos y costumbres? A primer golpe de vista parece que ninguna, porque nada ménos hijiénico qué nuestros usos y nuestras instituciones. Vestidos, alimentos, habitaciones, ejercicios y juegos, hábitos domésticos, obligaciones sociales, toda nuestra ecsistencia actual parece una apuesta; parece que nos hemos propuesto resolver el problema de conservar la salud infrinjiendo todas las reglas de conservacion. La moda nos arrastra con sus caprichos y nos condena á variar cada seis meses de hechura en los vestidos; la adulteracion y el fraude invaden nuestras mesas, tomamos veneno en vez de alimentos, y nuestros órganos se sienten privados de la reparacion que necesitan; y á las instituciones públicas de la antigüedad, como el foro, las termas, las palestras, los circos, los teatros nacionales al aire libre y demas creaciones que ejercitaban y descansaban alternativa y armónicamente las facultades físicas y morales del pueblo, hemos sustituido ciertos sistemas que anulan la vida pública ó la encuentran en una esfera de estóriles pasiones é irritantes puerilidades. La industria aumentando el jornal de ciertas clases, la dota de bienestar, al paso que crea para ellas nuevas necesidades; pero al mismo tiempo pone algunas de nuestras poblaciones bajo la influencia permanente de causas morbíferas de nueva especie, y multiplica en nuestras ciudades los focos de insalubridad. La educacion intelectual, á fuerza de tener que ser enciclopédica, pone calenturientos los cerebros de nuestra juventud. El númen, condenado á crear en pos de literaturas anteriores que han secado las fuentes del pensamiento y las novedades de la forma, se atormentan en los repliegues de una fantasía enfermiza, y difunde el ardor de sus concepciones malsanas entre las clases que le piden el pan cotidiano de su lectura ó de sus espectáculos. Tal es el momento hijiénico de nuestra sociedad, sin contar con los disturbios políticos, ni con los violentos choques de los intereses sociales, que en verdad son dos condiciones mui poco propicias para el pacífico equilibrio de la salud de los pueblos.

Y sin embargo, á pesar de todas esas causas que nos alejan de la observancia de los preceptos hijiénicos, ello es que la duracion media de la vida humana (en Europa) aumenta progresivamente. ¡Singular contraste! en estos tiempos de desórden físico y de turbaciones morales se vive mas que en los preciados tiempos de la civilizacion antigua, se vive mejor que en tiempo de los atletas y de los gladiadores, de los circos y de las palestras. Luego tenemos que la hijiene no dista tanto de nuestras costumbres y de nuestras formas sociales, como algunos pudieran creer; luego la hijiene no feneció en las edades primitivas, ni con las famosas instituciones de esparta y de Atenas. Cada uno de nosotros lleva en las arrugas de su frente mas probabilidades de lonjevidad que los sóbrios conciudadanos de Licurgo; y sin embargo, nuestras leyes no fijan el número de platos de nuestras mesas; ni tenemos por costumbre arrojar las criaturas contra hechas al mar ó al rio, antes bien la medicina se vuelve cada dia mas injeniosa para conservar á las raquíticas, débiles y mal conformadas. En una palabra, aun cuando dejemos subsistir entre nosotros los elementos de poblacion que pueden hacer inclinar ó caer el platillo de la muerte, el número de dias que tenemos contados ha crecido. Y es que la hijiene ha pasado del individuo á la especie. Prescindiendo de unas pocas instituciones creadas por zelos de nacionalidades mas bien que por otra causa, los gobiernos de la antigüedad nada hicieron en favor de las masas populares; pero nuestras ordenanzas de policía urbana, nuestros reglamentos sobre los mercados, fuentes, caminos y canales, nuestros hospicios y hospitales, nuestras inclusas, nuestras asociaciones mútuas y filantrópicas que remedian todas las miserias, templan todos los padecimientos, y satisfacen, mas que sea solo á medias, todas las necesidades, influyen de una manera mas eficaz y decisiva que los atletas untados de aceite, y que las carreras de los carros envueltos en el noble polvo de los circos.

Con todo, no nos envanezcamos demasiado, ni váyamos á creer que las sociedades modernas pueden entregarse al ocio en materia de salubridad pública. Mucho es lo que todavia resta por hacer, mucho podemos adelantar todavía; y trayendo las nuevas necesidades de la civilizacion nuevos peligros, fuerza es escojitar de contínuo nuevos medios de preservacion. Veamos los principales; y al efecto seguiremos el mismo órden que en la hijiene privada.

COSTARICA.

El Estado que llama mas la atencion en el dia, en razon de novedad, es Costarica. En el suplemento al número 51 del costarricense se ven los partes y decretos siguientes.

República de Costarica.—Secretaria del Escelentísimo Congreso=Palacio nacional—San José Noviembre 15 de 1849=Sr. Ministro de Relaciones y Gobernacion.=El Escelentísimo Congreso, con presencia de la apreciable comunicacion de U. de esta fecha, compresiva de la que en la misma ha dirijido el Sr. Representante D. Miguel Mora llamándole al ejercicio del S. P. E., por haber resuelto S. E. el Benemérito jeneral presidente separarse de él, desde aquel mismo instante, procedió á recibir el juramento de estilo á dicho Sr. Representante, quien habiéndole prestado conforme á la Constitucion, pasa acompañado de una comision á encargarse de la primera majistratura.

Nos es honroso decirlo á U. en satisfaccion, no menos que repetirnos sus atentos y humildes servidores.=Modesto Guevara.—Manuel Zamora.

República de Costarica.—Ministerio de Gobernacion (N.° 29) S. E. el Vicepresidente se ha servido prevenirme comunique á U. el decreto que sigue.—Miguel Mora, Representante encargado del S P. E. de la República. Por cuanto el Escelentísimo Congreso constitucional ha decretado lo siguiente.—El Escelentísimo Congreso constitucional de la República de Costarica.

Con presencia de los pliegos de sufrajios emitidos por las asambleas electorales de canton, y en uso de la atribucion 1ª artículo 53 de la Constitucion, DECRETA.—Artículo 1º Se ha por Vicepresidente de la República al Sr. D. Juan Rafael Mora, electo popularmente.

Art. 2º El S. P. E. dispondrá que una comision ponga en sus manos este decreto, y hará todo lo conveniente á efecto de que el nombrado tome posesion de su destino con la debida solemnidad, inmediatamente que llegue á esta capital.—Al P. E—Dado en el palacio nacional en San José á los diez y seis dias del mes de noviembre de mil ochocientos cuarenta y nueve.—Nasario Toledo, R. V. P.—Modesto Guevara, Srio.—Manuel Zamora, Srio.—Por tanto ejecútese.—Palacio Nacional: San José, noviembre diez y seis de mil ochocientos cuarenta y nueve.—Miguel Mora.—El Ministro de estado en el Despacho de Gobernacion.—Juaquin Bernardo Calvo."

Y en cumplimiento de lo ordenado por S. E. lo comunico á U. para su conocimiento y demas efectos, Dios guarde á U.—San José, noviembre 6 de 1849.—Calvo.

En consecuencia, el encargado del S. P. E. nombró en comision á los señores Dr. D. Nasario Toledo y Licenciado Don Manuel Alvarado, para que, trasladándose á Punta-Arenas, pusiesen en manos de S. E. el Vicepresidente electo el decreto inserto, habiendo partido dichos señores de esta ciudad en la mañana del 17 del que rije.